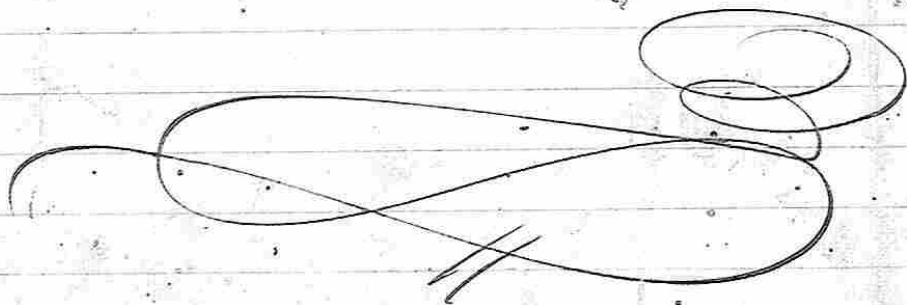


Provincia de Badajoz

Villa de Biquera de la Serena

Año de 1907

Libro de sesiones que lleva el Ayuntamiento de esta Villa en el año figurado



Alcalde presidente del Ayuntamiento
Don Joaquín Ramos de Tena
Concejales

- " Reyes Sánchez García
- " Pedro Balsera Merchán
- " Juan Rebollo Macho
- " Fernando Tena González
- " Evaristo Cuadrado Carrasco
- " Manuel Estrella Tejuelo
- " Juan Ramos Davila
- " Aurelio Ramos Triviño

Secretario

Don Manuel Triviño y Gallardo



1
Sesión ordinaria } En la villa de Higuera de la Serena, a seis de
del día seis de mayo 1907 } Cuero de mil novecientos siete: reunidos los señores

Presidente

D. Joaquín Manuel de Luna

Concejales

Pedro Baltara Merchán

Juan Rebelo Madris

Manuel Estrella Rojas

res del Ayuntamiento que al margen se expresan en el local y hora de costumbre al objeto de celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Manuel de Luna, y no habiendo asistido suficiente número de señores Concejales, el expresado Sr. Presidente acordó que se revoque para dos días después, según determina la ley municipal vigente, y firmase de todo lo usual, yo el secretario, certifico

Joaquín Manuel

Juan Rebelo

Pedro Baltara

Manuel Estrella

Manuel Estrella

Gallardo

Sesión ordinaria del } En la villa de Higuera de la Serena a tres de mayo
día 43 de mayo de 1907 } de mil novecientos siete, reunidos los señores

Presidente

D. Pedro Baltara Merchán

Concejales

Manuel Estrella Rojas

Juan Manuel Parilla

Aurelio Manuel Estrella

del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, en el local y hora de costumbre, al efecto de celebrar la ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Baltara Merchán por el que se declaró abierta la sesión y leída el acta del anterior que aprobada.

Dado cuenta de la "Boletines Oficiales" y en consecuencia de la presente semana se acordó su cumplimiento.

Acto seguido manifestó dicho Sr. Alcalde que se había convocado a la corporación para que este procediere a la formación del alistamiento para el servicio militar en el presente año de todos los varones que sin llegar a veinte años, han cumplido o cumplirán veinte y uno desde el día primero de mayo a treinta y uno de Diciembre del año actual.



con como de los que, excediendo de dicha colada sin tener cumplidos entonces cuarenta, dejaron de comparecer y en los alistamientos anteriores y con injerencia a lo que preceptúa el capítulo 4.º de la vigenta 47 de Recompensas. El Ayuntamiento acordó quedar enterado y procedió a la formación del referido alistamiento según consta del acta que obra en el expediente que va por reparado.

Fue teniendo mas asuntos de que ocuparse y le bauto la sesión que firman los concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico =

Pedro Palsera Manuel Estrella
Joaquín Navarro Aurelio Pascual

Sesión ordinaria del día
20 de Enero de 1904

Presidente
D. Joaquín Navarro de Teusa
Concejales
Pedro Palsera Merchan
Manuel Estrella Pajuelo
Joaquín Navarro Larriba
Aurelio Pascual Triviño

En la Villa de Figueras de la Serena a veintete de Enero de mil novecientos cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento que al marquen se expresan, en el local y sala de costumbre al objeto de celebrar la ordinaria de este día, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Navarro de Teusa, por el que se declara abierta la sesión y leído el acta de la anterior, fue aprobado.

Dado cuenta de los volúmenes oficiales y correspondencia de la presente semana y acordó su cumplimiento.

Fue teniendo mas asuntos de que ocuparse el señor presidente le bauto la sesión firmando todos los concurrentes de que yo el secretario certifico =

Joaquín Navarro Pedro Palsera

Estanislao Estrella Juan Ramos
 Aurelio Ramos

Estanislao Estrella
 Gallardo

Sesión extraordinaria en la villa de Ziguera de la Serena a veinte
 del mes de mayo de 1901 y cuatro de cuatro de mil novecientos siete, reunidos los señores del Ayuntamiento de la villa

Presidente Don Joaquín Ramos Tena ma que almorzar en el local des-
Concejales tinado a efectos consistoriales, reunidos los doce del
 Pedro Balboa Mescha mismo previo mudo convocados con la asistencia
 de Fernando Tena General sesión dividida, bajo la presidencia del Sr.
 Ayuntamiento. Unánime Comandante Alcalde Don Joaquín Ramos de Tena por
 Estanislao Estrella. Lo que se declara abierta la sesión el acto en
 Juan Ramos. Por lo tanto fue aprobada:

Acto segundo por el cual se dice Sr. Presidente que el objeto de la presente como abráis podido ver por el oficio de convocatoria era el que el Ayuntamiento examinase el proyecto de presupuesto para mil novecientos siete y acordase las modificaciones legales que en el mismo hubiese de introducirse y además que se acordase por la Corporación el nombramiento de un Ajente Ejecutivo que se encargase de la recaudación de todas las deudas que existan a favor del Ayuntamiento.

Puerto a discusión el primer punto se acordó fijar los gastos que ha de acubrir los gastos del presupuesto para mil novecientos siete en 19.495 pesetas.

Seguidamente procedió la Corporación a ocuparse del segundo punto que abrára la convocatoria acordando que este asunto se verifique en la sesión ordinaria próxima. Y habiéndose terminado los asuntos para que fueron convocados

cada se levanto la unioñ que por man los
concurrerentes de que certifica

Joaquín Gamero
Puro Fabera

Manuel Estrella

José María Adorno
Erasto Cuadrado

Juan Prunier

Manuel Morin
Gallardo

Unioñ ordinaria del dia
27 de Enero de 1907

En la Villa de Higuera de la Serena á veinte
sete de Enero de mil novecientos siete con-
curridos los señores del Ayuntamiento que al
margen se expresan, en el local y hora de
costumbre, al objeto de celebrar la ordina-
ria de este dia, bajo la presidencia del se-
ñor Alcalde D. Joaquín Gamero de Pena,
por el que se declaró abierta la unioñ y
leida el acta de la anterior fue aprobada.
Dado cuenta de los Propietarios y correspon-
dencia de la presente unioñ se acordó en cum-
plimiento.

Fue inmediatamente manifestado dicho señor
Presidente que en cumplimiento de lo que prescri-
be el artículo 9.º de la ley de reclutamiento y
reemplazos vigente en que se halla formula-
do ninguna Proclamación por el Registro Civil
ni por los interesados contra el Ayuntamiento.

Acto seguido expuso expresado señor presidente
que por los agentes municipales se habian por-
tulado ante su autoridad denuncias de las que re-
sulta que varios vecinos de la localidad, que
poseen fincas que lindan con caminos vecina-
les, se habian introducido en los mismos roturan-



de parte de estos. El Ayuntamiento después de con-
 tenido y previa una ligera discusión acordó que previa
 las oportunas diligencias se probaba a la obsequia-
 ción de estos elos y una vez comprobados se impon-
 ga a los dueños el consiguiente correctivo, autori-
 zando a su presidente para la tramitación de las
 diligencias necesarias.

En mediamente se dio cuenta a la corporación
 de que según previene el artículo 29 de la ley de 9 de
 febrero de 1847, había estado expuesta al público du-
 rante los días del mes el título de expresado pues la
 lista del Ayuntamiento y cuadruplo sumero de
 sufragios contribuyentes que tienen derecho a la
 elección de concejales para la de teniente,
 sin que durante dicho tiempo se halla formula-
 do reclamación alguna. La corporación en
 su vista acordó que se publicasen las listas de
 finitivas y que en su virtud se recien una
 copia de las mismas al teniente gobernador
 de esta provincia para su inserción en el
 Boletín oficial.

Fue teniendo mas asuntos de que ocuparse
 se levantó la sesión firmando todos los concejales
 y de todo lo cual yo el secretario certifico =

Joaquín Ramos

Juan Melillo

ДИПЛУМАТОРНА

Manuel Estrella

Juan Ramos

Strelitz Reyes

Manuel Vivero y Gallardo

Sesión ordinaria del
día 3 de febrero 1907

En la villa de Higuera de la Serena a tres
 de Enero de mil novecientos siete, reunido
 los señores del Ayuntamiento de la misma
 cuyos nombres al margen se expresan, en el

local y hora de sustento, al efecto de celebrarse la Ordinaria de este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Joaquín Ramos de Guzmán por el que se declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de la presente semana de acuerdo de su sumario.

Tras inmediatamente manifestó dicho señor presidente, que se había recibido una comunicación del Señor Alcalde del Retamal, con nota del Registro Civil de dicho pueblo, por la que consta que el moro Luciano Treviño y otros que figura en el alistamiento con el número dos había fallecido. Que así mismo se había recibido otra comunicación del Alcalde de Arlitos manifestando que el Ayuntamiento de dicha villa había acordado en la Sesión del día del pasado eliminar de aquel alistamiento al moro Juan Antonio de la Mata Donoso y Navarro que figura en el de esta localidad con el número veinticinco. El Ayuntamiento acordó que se eliminase al primero y que se considere bien alistado al segundo.

No teniendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que firman los concurrentes de que certifico =

Joaquín Ramos de Guzmán Pedro Valera

Francisco J. Rodríguez

Martín Triviño

Marcos Estrella

Gabriel de Guzmán

Sesión ordinaria del día {
de febrero de 1897 { Se la cede de Dignidad de la Sesión a
veinticuatro de febrero de mil novecientos

cientos siete, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma, en el local y hora de costumbre al objeto de celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Ramos de Hena por el que se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los "Boletines Oficiales" y como consecuencia de la presente sesion se acordó su cumplimiento.

Después inmediatamente manifestó dicho Sr. presidente, que el día tres del proximo mes de febrero era el designado por la ley para celebrar el juicio sumario de los sucesos comprendidos en el actual receptario y los tres anteriores, por lo cual se estaba en el caso de designar la persona, que reuniendo condiciones, se había de ser gas de la medicina y talla de los sucesos y que siendo incompatible el medico para actuar en el reconocimiento facultativo, debía nombrarse un profesor que lo substituyera.

La corporacion despues (despues) de un detenido examen y discusion acordó nombrar para tal efecto a Don José Pava Corrao y como medico a Don Juan Rebollo Machis

Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que firman los concurrentes de que yo el secretario

Joaquín Ramos Pedro Valverde

Manuel Entralla y Rebollo

Juan Ramos

Manuel Ferriz y Gallardo

Sesion ordinaria del día / en la Villa de Requena de la Serena a tres de 3 de Marzo de 1907 / Marzo de mil novecientos siete, reunidos los

Señores del Ayuntamiento que al amanecer se expresan en el local de costumbre, al objeto de celebrar la ordinaria de este día, bajo la Presidencia de D. Joaquín Ramos de Bana, por el que se declara abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Boletines oficiales y Compendencia de la presente semana se acordó su cumplimiento.

Inmediatamente se manifestó a los señores presentes que con fecha veintidos del pasado mes de febrero se había publicado en Boletín Oficial extraordinario la elección ordinaria de Diputados provinciales, señalando para que esta tenga lugar el día diez del presente mes, por cuyo motivo se estaba en el caso de designar los locales para la próxima rotación en las sesiones de este término municipal. El Ayuntamiento después de un detenido examen y discusión acordó que la mesa de la sección primera de la Plaza se instale en la calle de la Plaza número tres y la mesa de la sección segunda del Puerto se instale en el local del Puerto y que se cumpla la designación de locales por medio de edictos remitiendo a la vez a la Junta provincial del censo.

Acto seguido pasó a ocupar la presidencia el Concejal D. Juan Reballo Masías, por tratarse de asuntos pertenecientes al actual reglamento y en los cuales existía incompatibilidad para bajar concejales que desde luego se atribuyeron de tomar parte en las deliberaciones. En esta citada se procedió a designar los dos individuos que como intercedores en el presente habrían de declarar en los expedientes que se instruyeran a virtud de las expresadas solicitudes por los vecinos o sus representantes; la expresión después de un detenido examen y discusión acordó designar como testigos a Antonio Merchen Gorría

lero, Pedro Bolera Merchan y Antonio Leon Martin
~~Joaquin Navarro~~ Pedro Palera
 Juan Kerbollo FERNANDEZ
 Manuel Estrella

Manuel Triniño
 Gallardo

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Higuera de la Sierra a diez
 dia 11 de Marzo de 1907 y siete de Marzo de mil novecientos siete.
 Reunidos los señores del Ayuntamiento que
 al margen se expresan, en el local y sala de
 contumbr, al objeto de celebrar la ordinaria
 de este dia bajo la presidencia del señor
 Alcalde Don Joaquin Navros de una, por el
 que se declaró abierta la sesion y leida el
 acta de la anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Releptos oficiales y en
 correspondencia de la presente semana se dio
 de su cumplimiento

Note seguida manifestó dicho señor presidente que
 habia llegado la epoca de designar los individuos que
 por suerte les correspondia formar parte de la junta
 municipal y que seria que funcionas en el presente año a
 la union del Ayuntamiento. La corporacion publica
 una ligera discusion y examen acordó que se proceda
 al sorteo por secciones. Inmediatamente se colocó una
 urna sobre la mesa e introducidas en ella las pape-
 letas, se removieron convenientemente y fueron

se trayendo una a una dado el resultado siguiente

1^a Sesión

- Don Hilario Arce y Luna
- " Eugenio Martín Fuentes
- " Eugenio Equiano Garcia

2^a Sesión

- Don Francisco Benito Vera
- " Agustín Pardo Rodríguez
- " Víctor Arce y Luna

3^a Sesión

- Don Eugenio Martín Fuentes
- " Francisco Arce y Luna
- " Sebastián Vera García

En este estado se dio por terminado el acto recordando que se notifique a los designados su nombramiento para que aleguen lo que tengan por conveniente. Y inmediatamente se procedió a nombrar las personas que durante el mes de mayo y junio de este año habrán de desempeñar los cargos de mayordomos del santísimo y de la Iglesia resultando elegidos para el primero Don Juan Nebollo Muñoz y Don Eusebio Ramos Triviño y para el segundo Don Joaquín Ramos de Luna y Don Evaristo Cuadrado Ramos.

En el acto se manifestó por el señor Alcalde que era de imprescindible necesidad designar un Agente Ejecutivo, que proceda a la instrucción del expediente de apremio contra los deudores a los fondos del municipio por todos conceptos así de hallar por recursos con que atender a las apremiantes necesidades de la corporación. El Ayuntamiento acordó nombrar para este cargo a Don Pío Cascajero teniendo sus autos de que se pasó a la parte la sesión que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Joaquín Ramos, Secretario

Pío Cascajero



Juan Rebollo

Manuel Estrella

JPT NONDOTEMA

J. Manuel Treviño y

Gallardo

Sesión ordinaria del
 día 7 de Abril de 1907
 Presidente

En la villa de Biguera de la Serena, a
 siete de Abril de mil novecientos siete.

D. Joaquín Ramos de Tena reunidos los tres del Ayuntamiento
 Concejales de la misma que al margen se expre-

" Pedro Palsera Merdian san, en el local y para de costumbre,

" Juan Rebollo ² Modesto bajo la presidencia del Sr. Alcalde

" Fernando Tena González Don Joaquín Ramos de Tena, por el

" Manuel Estrella Regulo que se declaró abierta la sesión, y lei-

da el acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales
 y correspondencia de la presente semana, se acor-

do su cumplimiento.
 Inmediatamente manifestó dicho Sr. Presi-
 dente que en el Boletín oficial extraordina-
 rio del día treinta y uno del mes pasado,
 aparece inserto un R. D., disolviendo el Con-
 greso de los Diputados y la parte electiva
 del Senado, e tuvo caudo elecciones generales
 para Diputados a Cortes para el día vein-
 te y uno del presente mes, y las de Senado-
 res para el día cinco de Mayo próximo,
 por lo que se estaba en el caso de designar
 los locales en que se habían de verificar di-
 chas elecciones.

El Ayuntamiento, después de un detenido examen
 y discusión, acordó, que el local destinado
 para que se verifique la elección de la sec-
 ción segunda sea el del Pósito, cuya presi-
 dencia recaerá a cargo del primer Alcalde

Don Joaquín Ramos de Teusa, y la Mesa de la sesión primera de la Plaza, que se instaló en la casa, número 3 de la calle de la Plaza, cuya presidencia correrá a cargo del primer Teniente de Alcalde Sr. Pedro Sánchez García, y caso de que este continúe enfermo, que la presida el segundo Teniente Sr. Pedro Balsera Merchán. Seguidamente acordó el Ayuntamiento, que, con la brevedad posible, se convoque al Ayuntamiento y Junta municipal para que prosiga sin levantar manos a la formación del Presupuesto de consumos del presente año. Y no teniendo más asuntos en que ocuparse se levantó la sesión, que firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico =

Joaquín Ramos de Teusa
Pedro Balsera Merchán

Guambolle АРТ И И Д В Р Н О
Estanislao Estrella

Manuel Górriz
Gallardo

14 de Abril de 1907
 Sesión ordinaria del día 14 de Abril de 1907
 En la Villa de Aliguera de la Suma a las 11 de la noche de Abril de mil novecientos siete reunidos los señores del Ayuntamiento de la villa de Aliguera de la Suma en el local y hora de costumbre, al objeto de celebrar la ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde por el que se decretó abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada. Dado cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de la presente semana de

Don Joaquín Ramos de Teusa
Concejales
 Pedro Balsera Merchán
 Fernando Teusa Gouret
 P. Manuel Estrella Pajuelo



Señal del día 7 de Mayo en la villa de Figuera de la Soana a
de 1907, en sesión a la del día siete de Mayo del mil novecientos siete.

- Alcald. presidente
- Don Joaquín Navarro
- Concejales
- Pedro Salera
- José María
- Juan Navarro
- Antonio Navarro

siendo las doce de este día, se reunieron en el local de costumbre los señores concejales, cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día cinco, que no pudo tener efecto por falta de señores del Ayuntamiento, que constituyen mayoría con la presencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Navarro de Vena, por el que se declaró abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la presente semana se acordó su cumplimiento.

La comisión de Fomento de este Ayuntamiento manifestó: Que habían examinado el terreno de la vía pública que solicita Maximino Carrero Pardo, con el fin de construir una casa y del reconocimiento practicado resulta: que si bien en el sitio que han reconocido, no se irroga perjuicio a otros vecinos y favorece al ornato público, la corporación prebe los trámites legales y con vista de lo que del expediente que se instruya resulte, acordará lo que mejor proceda.

En seguida se dio cuenta de una solicitud que hace el vecino Donito Carrero Mellado, para que se le conceda su pequeño terreno que hace vecino con la casa de su propiedad en la calle de Girarria número 29, con lo que se alinea la vía pública y favorece al ornato de la población. La corporación prebe su debido examen y discusión acordó que la Comisión de Fomento emita informe.

Auto de acuerdo manifestó el Sr. Alcalde

de que en vista que el Agente legatario, nombrado para la recaudacion de consumos Blas Garcia, tenia abandonado el cargo, con grave perjuicio de los intereses del municipio, se estaba en el caso de nombrar otra persona que le sustituyera en el cargo. La corporacion provincial en dicho examen y discusion acordó: Separar del cargo al referido Agente y nombrar para sustituirle a Don Rafael de Hoz y Triviño.

En seguida se expuso por dicho Sr. Presidente que Damasco Benitez Ruiz, habia que como pobre que era, ^{Solicitante} se le concediera una pequeña cantidad, para atender a los gastos que le ocasiona el viaje a Madrid y poder ingresar en el Hospital. La corporacion provincial en examen y discusion y teniendo en cuenta las condiciones pecuniarias del solicitante, acordó: que con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto corriente se le avoque tres mil pesetas. Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesion que firman sus mercedes de que yo el Secretario certifico—

Joaquin Ramos

Juan Ramos

Sturcio Ramos

ARMANDO RUIZ

Manuel Triviño,
Gallardo

Sesion ordinaria del
dia 12 de Mayo de 1907
Presidente

D. Joaquin Ramos de Guzmán

En la villa de Higuera de la Sierra a diez de Mayo de mil novecientos siete, reunidos los Sr. del Ayuntamiento, cuyo nombre al margen se expresan, en el caso y para de continuar, al efecto de celebrar la ordinaria.



Concejal:
 D. Pedro Valera Merchan
 Juan Rebollo Marcha
 Manuel Estrella
 Manuel Estrella

ría de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcaide. Don
 Joaquín Navarro de Juan, por lo que se declaró abierta la
 sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.
 Dado cuenta de los Boletines Oficiales y correspondiente de la
 presente semana se acordó su cumplimiento.

Acto seguido manifestó el propio Sr. Presidente que este
 había transmitido un telegrama del Sr. Gobernador
 Civil de esta Provincia en el que se transcribe otro de los
 señores Ministro de la Gobernación, Subsecretario de Ins-
 trucción pública y Bellas Artes, dando cuenta del parto
 y nacimiento del nacimiento de un Príncipe y los
 grandes deseos del gobierno de S. M. el Rey (Q. D. G.) de
 que este acto se solemnizara por todos los españoles auan-
 tes de las Instituciones imperantes. El Ayuntamiento
 ha sido con suma complacencia y grande regocijo la
 grata noticia que ha cabido de comunicarle en Pre-
 sidente, y después de una amplia discusión por
 unanimidad se acordó que se consiguiera en esta
 acta el júbilo y satisfacción producida en la cor-
 poración municipal; y que se creite y de cons-
 eimiento a todo el vecindario. Al mismo se
 dispuso que se organizaran festejos públicos, cuyos gas-
 tos seran satisfechos con cargo al presupuesto munici-
 pal corriente y por ultimo que se telegrafiara al
 Sr. Gobernador Civil de esta provincia manifi-
 stando la satisfacción y júbilo producido en la Cor-
 poración y vecindario, para que sea en su caso se tras-
 mita a los altos poderes.

En este estado y no teniendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que firman sus mercedos de
 que yo el secretario certifique.

Pedro Valera
 Juan Rebollo
 Manuel Estrella
 Manuel Estrella
 Gallardo

19
Sesion ordinaria del dia
19 de Mayo de 1907

Presidente
D. Joaquin Narros de Vera
Concejales

En la Villa de Higuera de la Serena a diez y
nueve de Mayo de mil novecientos siete. Reu-
nidos los Señores del Ayuntamiento de la misma a
que al margen se expresan, en el local y
hora de costumbre, al objeto de celebrar la
ordinaria de este dia, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Joaquin Narros de Vera,
por el que se declaró abierta la sesion y li-
da el acta de la anterior fue aprobada.
Dado cuenta de los Boletines Oficia-
les y correspondencia de la presente semana
se acordó su cumplimiento.

Al no teniendo mas asuntos de que ocuparse se
levantó la sesion que firman los concurrentes de
que yo el secretario certifico.

Joaquin Narros
Pedro Valera
Manuel Estrella

Sesion ordinaria del dia
26 de Mayo de 1907

En la Villa de Higuera de la Serena a veinte y seis de
Mayo de mil novecientos siete, reunidos los señores
del Ayuntamiento de la misma que al margen se
expresan, en el local y hora de costumbre, al objeto
de celebrar la ordinaria de este dia, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Narros
de Vera, por el que se declaró abierta la
sesion y leida el acta de la anterior fue apro-
vada.

Dado cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspon-
dencia de la presente semana, se acordó su
cumplimiento.

Hecho segundo manifiesto el Sr. Alcalde, que se estaba en
el caso de proceder a la remuneracion de la mitad de los

individuos que constituyen la junta fiscal y que le corresponden cesar en el presente mes. En su virtud, el Ayuntamiento acordó dividir en tres categorías los contribuyentes de este término y verificar el sorteo para la designación de jurados y suplentes que le corresponden resultando elegidos como jurados de la primera categoría Don Alvaro de Buena Vista, Don Narciso Ramos Murillo como vecinos y Don Leopoldo Godoy y Godoy como forasteros y para suplente Don Antonio Mellado y Mellado; así mismo se acordó que se forme y remita a la Administración de Hacienda deudas para que designen los jurados que le corresponden. Fue teniéndose un asunto de que ocuparse a saber la sesión que forman los concurrentes de que go el secretario certifique.

Joaquín Ramos

Manuel Estrella

JUAN MANUEL ESTRELLA

Sesión ordinaria del día

2 de junio de 1907

Presidente

En la villa de Higuera de la Serena a dos de junio de mil novecientos siete, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma a cuyos nombres al margen se expresan en el local y hora de costumbre, el objeto de celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Ramos de Buena Vista, por el que se declaró abierta la sesión y siguió el curso de la anterior que aprobada.

Dado cuenta de su "parte de sesión" "Boletines de cuentas" y correspondencia de la presente semana se acordó que en su cumplimiento.

Se no formando otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que firmaron



Los conexas de que yo el secretario certifico:

Joaquín Ramos

JPPNADOPNA
L

Manuel Estrella

Señor ordinaria del día en la villa de Higuera de la Sierra a las 9 de Junio de 1907

Presidente

Los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la ordinaria de este día, en el local y hora de costumbre bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín Ramos de Hena, por el que se debe si abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de la presente semana de acuerdo en cumplimiento.

Acto seguido manifestó dicho Sr. presidente que estando sin formar el reparto de consumos para el presente año y siendo de urgente necesidad su cumplimiento se convocase el Ayuntamiento y Junta Municipal para que sin levantar mano procedan a evacuar este territorio Ayuntamiento después de un examen y discusión si lo acordar. Pero teniendo mas asuntos de que ocuparse de levantar la sesión que firman sus acuerdos de yo el secretario certifico.

Joaquín Ramos

JPPNADOPNA
L

Manuel Estrella

Sesión ordinaria del día
 16 de Junio de 1907
 Presidente

En la Villa de Higuera de la Serena a diez y seis
 de Junio de mil novecientos siete, reunidos los señores
 del Ayuntamiento de la misma, que al amanecer se
 expresaron en el local y hora de costumbre al objeto de
 celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Joaquín Ramos de Guzmán
 por el que se declara abierta la sesión y leída el acta
 de la anterior fue aprobada.

Dado cuenta de la Junta de Madrid, "N. de tres
 Oficiales y correspondencia de la presente sesión y
 acuerdo de cumplimiento.

Fue teniendo unas cuentas de que ocuparse se levantó la sesión
 que firman los concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Joaquín Ramos
 J. P. RAMOS

Sesión ordinaria del día
 23 de Junio de 1907

En la villa de Higuera de la Serena a veinte y
 tres de Junio de mil novecientos siete, reuni-
 dos los señores del Ayuntamiento de la mis-
 ma, que al amanecer se expresaron, en el local
 y hora de costumbre al objeto de celebrar la
 ordinaria de este día, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Joaquín Ramos de Guzmán
 por el que se declara abierta la sesión y
 leída el acta de la anterior fue aproba-
 da.

Dado cuenta de la Junta de Madrid, "N. de tres
 Oficiales y correspondencia de la presente sesión y
 acuerdo de cumplimiento.

Fue teniendo unas cuentas de que ocuparse se levantó la
 sesión que firman los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Joaquín Ramos



11

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia = Para acreditar que habiendo concurrido en el día al local destinado a las sesiones con el fin de celebrar la sesión ordinaria, no han concurrido suficiente número de señores concejales por lo que ha sido puesto en suspenso al Ayuntamiento para el día dos del próximo mes de Julio, para celebrar la suplente de acuerdo con el artículo de la ley municipal. Higuera de la Serena 20 de Junio de 1907.

El Alcalde

Joaquín Navarro

El Secretario

Manuel Arriola y Gallardo

Sección suplente a la ordinaria del día 20 de Junio de 1907.

Presidente

Joaquín Navarro

Concejales

Pedro Balboa

Manuel Estrella

Manuel Estrella

En la villa de Higuera de la Serena a dos de Julio de mil novecientos siete, reunidos los señores del Ayuntamiento que a lo largo se expresan, previamente convocados, en el local del "Porito" y sobre las doce de este día, el objeto de celebrar la sesión ordinaria del día treinta de Junio pasado, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de concejales, y que se celebra en este día en cumplimiento de lo que previene el artículo 101 de la ley municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Navarro de Navarra, por el que se declara abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Hecho cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia de la presente semana se acordó su cumplimiento. Inmediatamente manifestó dicho Sr. Presidente que con



fecha veinte y uno del pasado mes se habia recibido en esta Alcaldia una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de esta provincia en la que se comunicaba el fallo dictado en el recurso entablado por Sr. Urbano Leon Nebello, en reclamacion de cien pesetas en el concepto de ministros, no obstante de acuerdo con lo informado por esta Alcaldia que no procedia satisfacer esta cantidad al reclamante y cuya resolusion le fue notificada en veinte y seis del mes anterior a los efectos del articulo 146 de la ley provincial. El Ayuntamiento acordó quedar en todo.

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde que con fecha trece de Junio anterior se habia expedido por la Direccion provincial despacho de ejecucion contra este Ayuntamiento por los descubiertos de contingente provincial de los años 1900, 1903, 1904, 1905, 1906, y los de primera trimestres importante en junto la suma de seis mil doscientas nueve treinta y tres centimos de cuya cantidad correspondia satisfacer a este Ayuntamiento mil cuatrocientos ochenta y dos pesetas con veinte centimos y la restante de ochenta las seis mil doscientas nueve a los Ayuntamientos de 1908, 1904, 1903, y 1900. La corporacion despues de un detenido examen y discusion acordó: Que se gestione y vea el medio legal de satisfacer el descubierto que le resulta y que con referencia a la ejecucion anteriormente expresada se declare las responsabilidades de esta y se proceda al pago de las cantidades con que cada uno de ellos sea responsable. Y que por la Alcaldia se acuerde a la Excelentisima Direccion provincial expendiendo las razones que han existido para no haber ratificado los descubiertos que se persiguen por la Direccion tanto los que proceden de ejecucion con cuenta como de los años anteriores. Fue tambien de esas asuntos de que ocuparse se levanto la se-



con que firman los concurrentes de que go el Secretario
certifico

Joaquín Ramos

Pedro Valera

Manuel Estrella

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Higuera de la Sierra
 día 7 de Julio de 1902

Presidente

D. Joaquín Ramos

D. Juan de Salto

D. Pedro Valera

D. Manuel Estrella

D. Aurelio Ramos

Asociados

D. Hilario Gómez

D. Francisco Quintana

D. Benigno Ramos

se reunió el Ayuntamiento y junta municipal en el local del
Ayuntamiento, habilitado de las sesiones
de los señores D. Pedro Valera y D. Manuel Estrella
al margen, al objeto de celebrar la
sesión extraordinaria que previene
el art.º 119 del Reglamento para la
administración del impuesto de
consumos de 11 de Octubre de 1899,
previamente convocados con la auto-
lación de acuerdo bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Joaquín Ramos
de Higuera, por el que se acordó

que no habiendo concurrido suficiente número de
señores asociados para celebrar sesión se acordó esta
por terminada acordando al mismo tiempo que
se convoque nuevamente para el día sucesivo del me-
sente mes, según previene el art.º 119 de la Ley
municipal, firmando los concurrentes de todo lo
cual go el Secretario certifico

Joaquín Ramos

Manuel Estrella

Manuel Estrella

M. Manuel Estrella

Francisco Ramos, Manuel Estrella
D. Joaquín Traveso, Joaquín Traveso

Manuel Estrella
Joaquín Traveso

21
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Figuera de la Soana
día 11 Julio de 1907 a once de Julio de mil novecientos siete,
reunidos los señores de Ayuntamiento
y asociados cuyos nombres se expresan
al margen, en el local destinado a casas
conventuales, presenciamos como se ha
por la autenticidad de la misma, en cumplimiento
de lo que prescriben el art. 104 de
la ley municipal y usando las de
del su mañana el señor Presidente
D. Joaquín Ramos de Fina declaró
a puerta la sesión y leído el acta de
la anterior fue aprobada

Acto seguido manifestó dicho
señor presidente que el objeto de la
presente es como se han podido ver por
los copios de convocatoria era el ce-
lebrar la extraordinaria que previe-
ne el art. 91º del Reglamento de Con-
sejos vigent, la cual no había po-
dido tener efecto el día nueve por fal-
ta de suficiente número de señores vocales
de los que constituyeron mayoría por cuya
razón se celebra la presente en segunda con-
vocatoria.

Inmediatamente se dio cuenta de
una instancia presentada por D. Joaquín
Traveso vecino de Figuera solicitando



do se elimine del reparto de comuneros por hallarse comprendido en el caso 2º del artº 96, á la que acompaño una certificación por la que consta que se halla comprendido en el reparto de comuneros de su domicilio.

Dado cuenta de otro escrito presentado por Don Leopoldo de Godoy Godoy vecino del Valle, solicitando se le elimine del reparto por que según tiene dos Dhesas en este término municipal solo sus criadas y ganados son los que están en la finca y estos figuran en el repartimiento de su domicilio.

A lo seguido vido cuenta de otro escrito que suscribe D. Angel de Godoy vecino del Valle, representante D. Francisco de Godoy y Godoy defunto solicitando se le excluya del reparto de comuneros por no haber estado su defunto hermano en la finca de su propiedad en clara en este término pues según sus ganados y ganaderos han permanecido por temporada en dicha finca siendo pagando el comunero en el Valle, etcétera que se justifica.

Vido cuenta de otro escrito que suscribe doña Marcelina de Godoy vecina del Valle manifestando que como heredera de D. Francisco de Godoy Labaillas y demás en la actualidad del terreno que está poseído en este término no abita el terreno, que no tiene casa en el mismo y que lo tiene arrendado por lo que pide su exclusión del reparto.

Fue ilegal la inclusión de Francisco de los Brando en el reparto de la Higuera porque la casa que posee en su finca pertenece al término del Obisparto y para justificarlo presenta un libro del censo de comuneros hecho en dicho pueblo y por el que aparece satisfecho el 2º trimestre de 1907 que el suato que permanentemente está hacienda incluido en el reparto de esta Villa, los deudas y gastos que accidentalmente está hacienda algunas

temporales pagan el impuesto de Consumos en Malpartida de la Tierra incluidos en la cuota del recuento, además en este reparto se descuenta la cuota que corresponde al caso vacío y extraviado que es un defecto de nulidad de que el art. 906 caso 2.º que el año pasado fue incluido en el reparto de este pueblo vacíos eliminados por la orden y después por la Delegación según orden que se le envió fecha 9.º de Julio de 1904, por lo que solicita que se le elimine del reparto.

Por el contribuyente Pedro Rebelo Aguado se solicita que se declare la nulidad del reparto fundado en que no se ha cumplido con los preceptos legales al no haberse en que se han incluido en el mismo personas que no han debido incluirse y eliminado personas a los contribuyentes D. Aniceto Rodríguez Esca y D. Clemente Rodríguez y en el caso de que no se le reduce su cuota a 99 pesetas con que figuraba el año anterior y por consiguiente el reparto de las relaciones que determina el art. 906.

Se dio cuenta de un escrito presentado por el contribuyente Victor Sánchez Esca pidiendo se le rebaje su cuota a la que con que figura Francisco Horilla disminuyéndole las personas con que viene figurando puesto que se le pone alguna de más.

En las demostraciones de la base del recuento se excluyen eclesiásticos, retintos y matos habitantes sin que se exprese el concepto por que lo son según dispone la R. O. de 4 de Mayo de 1894. Esta omisión dificulta el poder comprobar si efectivamente de censos se efectuados. Puesto lugar al aumento o disminución de personas de las llamadas a contribuir y por tanto a la actualización del recuento.

to con arreglo a lo dispuesto en los números 1.º y 2.º de art.º 214 del R.º. Que según el art.º 9.º del Reglamento esta mal educado el tipo medio de gobernanza dando este lugar a rebajas de parte de los tipos es así uno y mismo. Esto determina la unidad del objeto. Que la Junta ha padecido al que a que brección involuntaria al calificar al obrero de puesto que en otras circunstancias y ediciones que la de ser el sujeto público de esta clase le son 98, puesto de haber sido figura en la decima categoría imponiéndole una cuota de 95 pesetas 56 centimos importe de mes y medio de trabajo cuando a otros contribuyentes con las mismas condiciones circunstancias y una persona más sea figura en la decima octava categoría con una cuota de 91 pesetas de igualdad imitando por su Junta y expone que la Junta coloca al recurrente en la decima octava categoría por ser así de justicia que pide

Acto seguido se presenta Rafael Rebollo solicitando se le rebaje su cuota a 95 pesetas que es la única que puede corresponderle en categoría que trae asignado en este Reparto 60 pesetas con 98 centimos siendo así que personas de mayor categoría como Pedro Mellado y Pablo Ramos y Lequil Ramos todos tres quintos tienen otras asignadas 9 pesetas más que el que abla y por lo tanto pide a esta Junta que se rebaje a una de las tres cuotas a pesar de ser que son todas tres de mayor categoría que yo y protesto este acto por no haberme sido posible el número de repartidores

Acto seguido se presenta Aurelio Demeter manifestando que figura en el repartimiento de cada uno de las personas más que las que realmente tiene y pide que se le elimine las dos personas colocadas en la categoría en que figura

con solo una persona y con la cuota que le
corresponde

Por José Rebollo se manifiesta que es exa-
gerada la cuota que se le figura y por lo tanto
replica que se coloque en la clase que le corres-
ponde y que lo mismo ocurre a un hijo de Ma-
rial y Antonio Iguacio

Por José Iguacio se manifiesta que que-
bienes se le reconocen para imponerle una
cuota y tres pesetas

Por Manuel Fernando dijo que haber con-
que se le ha fijado la Junta o repartido para
ponerle 30 pesetas sin tener bienes ninguno
en clase de jornaleros por lo que pide que
le baje

Por Antonio Segovia dijo que figura
con una cuota exagerada para su categoría
de bienes figura en la escala que figura
los jornaleros por lo que pide a la Junta se
clarifique lo mismo que a otros

Por Antonio Iguacio se manifiesta que
bienes contribuyentes que viven en un calle
solo figura en el reparto con 2 pesetas de
cuota y el con otros medios que otros figu-
ra con 21 por lo que pide se le iguale a lo
ante dicho

Por Marcos Cuadrado Carruosa se manifiesta
que estando en 2ª categoría se le ha coloca-
do en segunda, siendo así que en vez de au-
mentar sus bienes han disminuido y no tiene
creados de ninguna clase y solo el recon-
oce y su mujer

Por Alexato Muelle se manifiesta que se
le ha de figurar con una cuota el precto y
más habiendo otros de mayor posición que
al que vaque menos por lo que pide se le
baje la cuota

Por Aquilino Segura se manifiesta que teniendo menos capital que otros pagaba 67 pesetas por lo que pedia a la bajaria.

Por Antonio Serrano se manifiesta que se coloque en la categoría de elevados de Baza que tiene sus posesiones que el día de hoy que se le ha puesto un censo mas que la que tiene.

Por Antonio Fuentes Quacis se propone que figurando en el año anterior en la categoría de 2^a personas no se cuenta como para que lo hallan elevado a la categoría con 3^a persona siendo solamente 2^a por lo que pide se le coloque en la misma categoría en que figuraba el año anterior.

Por Antonio Vera Calero se manifiesta que se lea sin impuesto mayor cuota que le corresponde por lo que pide se le rebaje.

Por Rafael Merino se manifiesta que se fijan los límites de la Junta para sus posesiones de predios de cuota correspondiendo a la categoría de los que traen el censo francés de Aguacis y José Merino, luego a los del de la Junta que se bajan a la categoría que se corresponde, pidiendo la unidad de este respecto por no hacerse las cosas juntas y por lo que dice el acto por no haber sido correspondientes de la Junta que los que hay se componen de 7.

Por Fernando Fernandez se manifiesta que se imponen en el reparto una cuota exagerada para su posesión y categoría por lo que pide se le baje a la que figuran los jornaleros que es la que le corresponde.

Por Diego Ortegui se manifiesta que se le hace figurar en el reparto con una cuota mayor que la que es en categoría le corresponde, siendo así que

personas iguales con mejor posición que el
ocurrente se le hace figurar en inferior cate-
goría y con menor cuota.

Por Antonio Larca del 2.º, se manifiesta que
se considere mal clasificado en la categoría y que
ta que se le señala en el reparto de consumos
por lo que pide se le libere a figurar en la que
está Pedro Valera Merchán.

Por Joaquín Medalla, se manifiesta que se
que en posición y circunstancia no debe inpro-
por más de 5, 5, 6 pesetas; siendo así que se le
hace figurar en treinta y tantas por lo que pide
a la Junta que se le rebaje la cuota.

Por Paulino Romero, se manifiesta que porque
está en la quinta categoría, visto así que no
son personas que dos personas pidiendo que se
le rebaje y se le coloque en la novena.

Por Ricardo Rochero, se manifiesta que respec-
to a la clasificación en que se coloca de 1.ª
categoría está conforme por ser la que en justicia
le corresponde, pero que en lo que respecta
a las personas que se le asignan a contribuir
pues solo tiene cuatro personas y una domes-
tica y también que se halla conforme con
los datos creados que se le asignan y en el
reparto anterior se rebajó el Delegado de
Hacienda le rebajaron las tres personas que
en este se le figuran demás y si también el
día ocho del corriente mes fui a la Secretaría
pidiendo el reparto de consumos y se me entrego
un documento en otro autógrafo por medio
del cual se que una nota que está en mi
poder y también le dijo a la Junta y al Ayuntamiento
también que los concejales y la Junta
separativa y en este acto se retiraron las personas
nombre de los que la componen de un lado los
que son los concejales y los que son los repa-

L. Doses

Por José Ramos Meléndez, manifiesto: que por que la Junta le ha devado la cuota a cuarenta y dos pesetas siendo así que en el año anterior pagaba veinti uno y la cuota es igual a la del reparto anterior por lo que pide se coloque en la misma categoría en que venia y sea la misma cuota y personas

Por Erasmo Martín, manifiesto: que se encuentra mal clasificado en el reparto de los suenos del año actual en razón a que en el año anterior se le asignaba una cuota por dicho concepto de cuarenta y ocho pesetas y en el presente un que su capital halla suprido al tercio y teniendo el mismo numero de personas a contribuir que en el año dicho se le pase figurar con la de treinta y ocho pesetas por el dicho por lo expuesto se le coloque en clase y cuota correspondiente

Por Ignacio Flores, manifiesto: que ignora los fundamentos para llevarlo a figurar a la cuota de treinta pesetas siendo así que su clase es la de un jornalero por lo que pide se le baje a la ultima categoría

Por Ramón Ignacio, manifiesto: que tratándole diez y siete pesetas y siendo mucho para su clase pide se le baje a la clase de un jornalero

Por Eusebio Moyano, manifiesto: que se figura en categoría que no le corresponde y que se le coloque en la categoría diez y seis por no tener bienes ni personas

Por Joaquín Lacort, manifiesto: que por que esta junta le habia devado cuarenta pesetas siendo así que su clase es la de un jornalero

Por Manuel Fernández, seguidamente manifiesto: que por que le asignan diez y seis pesetas

con veinte centinos siendo así que no poseen
bienes de ninguna especie por lo que pide se le
baje a la clase de un jornalero.

Por Antonio Dominguez, semanifesto, que
desea lo pongan en la clase de un jornalero
lo que es lo que le corresponde.

Por Fernando Vazquez, semanifesto: que siendo
dos muchos diez-piuetos que le han cinco-piuetos
pide le baje a la clase jornalero lo que
le corresponde.

Por Santiago Calzado, semanifesto: que se
le trae diez-piuetos de los muchos siendo unapersona
sola solo y no teniendo mas que un jornal
habiendo otros que tienen mas bienes y paga
partidos.

Por Vinda de Antonio Muelle, idip: que en el
reparto de los muchos del presente año se le ha de
figurar en la tercera categoría con tres personas
y se le asigna una cuota de ciento diez y seis
piuetos siendo así que la misma no debe figurar
con dos personas que con las que en realidad
tiene y que así mismo se le figura en
la referida categoría a que no corresponde
bien fundada en ello por la razón de que
a Encarnación Rojas es persona que posee
mucho mas capital que la referida y se le
clasifica en la categoría quinta pidiendo
por lo expuesto se le de baja a las personas
que se le asignan mas y se le rebaje a la categoría
quinta de referida.

Por Antonio Fuentes Muelle, semanifesto, que
en que se funda esta junta para poner tres
personas siendo así que nadie se acordó
ni criada.

Por Jose Moreno, semanifesto: que por
que lo figuran con mayor cuota que los
contribuyentes de su igualdad. Peruanos



Por José Merino, se manifiesta:

que el año pasado por
comunes diez y siete pesetas noventa y seis centimos
y en el de este año se le impone la cuota de treinta
y ocho pesetas mas del doble no hay motivo para
que se le duplicada la cuota que se le impone
en este año por lo que pide que se le coloque en
la que figuraba en el año anterior.

Por José Portals, se manifiesta: que se le tiene
por vecino de treinta y seis pesetas ochenta y cinco cen-
timos y otros contribuyentes de su misma ca-
tegoría bien por veinte y seis por lo que
pido me pongan en la categoría que le corresponde.

Por Linaco Bourales, se manifiesta: que pide se le
rebaje la cuota con que venia figurando por ser
mucha excesiva.

Por Felipe Bourales, se manifiesta: que no puede
pagar la cuota que se le ha impuesto y pide que
se le coloque en la ultima categoría.

Por Vilano Madris, se manifiesta: que no esta
conforme con la cuota que se le ha impuesto
y pide se le baje a la categoría de Precario Lan-
chero.

Por Madris Cuadrado, se manifiesta: que se
tiene que debe figurar en el reparto de comunes
con posterioridad a la época en que se ha hecho el
reparto y pide que se elimine.

Por Belisario Murillo, se dijo: que le da
a saber a la junta repartidora haber que le
pague de la cuota que le han impuesto.

Por Juan Mellado, dijo: que el año pasado
pago diez pesetas ochenta y tres centimos y en
el presente se le han impuesto 31. pesetas con
80 centimos y pide que se baje al año ante-
rior.

Por Manuel Fuentes, se manifiesta: que en



el reparto de consumos del año actual se le cla-
sifica en la categoría 2ª asignándosele una cuota
de 205 pesetas y 78 centimos categoría que
evidentemente que no le corresponde al exponente
bien fundada en ello por la razón de que
hay muchos que pagan mas capital que
el y bien en la cuarta categoría en la ter-
cera a la cual según el Art. 17 de la Junta
se figen bien en lo expuesto por el que
habla y se le atienda en relación a sus
datos descender a la categoría que en realidad
le corresponde pues el dato anterior teniendo las
mismas personas y los mismos medios a ser
tribuir se le asignaba la cuota de 174 pesetas
y 44 centimos lo que expresa en la demanda en re-
clamación tan justa.

Por Maximino Bana, manifiesto: que par-
tiendo de la cuota que le han impo-
sto pide le bajen en la categoría de los quince
días.

Por Don Urbano Leon de Bello, manifiesto.
que, expresa que siendo mas economico el pre-
sente reparto que el anterior se le eleva a 29 pe-
setas y 44 centimos no pagando mas que veinte pesetas
aunque hay otros con mas capital y
mas numero de personas y solo paga veinti-
una y pide a la referida junta tengan
en poco de comercio y la cuota en de
este reparto por los abusos cometidos.

Por Basilio Mellano, manifiesto: que
no teniendo nada mas que dos personas y
habiendo el punto 94 de la parte de la cuota de
esta cuota puesto que hay otros con mas
capital y personas y todo menor.

Por Juan Madris, manifiesto: que no
es un capital para figurar en la categoría
en que se le coloca y pide que se le baje por

no ser mas que dos personas y una imponible.

Por Pablo Merino Dominguez, manifiesto: que con sidera elevada la cuota de ciento cuarenta pesetas con que se le trae á contribuir puesto que el capital que posee es el suyo y pide portanto que se le baje y que en las mismas condiciones se en cuentra su hermano humilde.

Por Antonio Mateos, se expuso: que se le ha de figurar con treinta pesetas siendo asi que otros con igual qual suyo y sucesivo la 2^a de Manuel Merino con doble capital solo figu ra con 15.

Por Antonio Caucedo Pedraza expuso: que figura con una cuota muy elevada con un glo á su categoria mientras que otros con mayor posesion y bienes de fortuna no figuran en la que le corresponden por lo que pide se le baj e.

Por Antonio Romero, manifiesto: que reclama por figurar en 1^a categoria con 4 personas y 1 suado con la cuota de 176 pes y 94 centimos cuota exagerada para un pro piedad simple á la junta que me baja á la 5^a categoria con 2 personas que si donde me correspond por figurar en ella D. Antonio Ramos Abano con 2 personas D. Joaquin Ramos Esteban figurando con 2 personas y 1 su mujer debiendo estar en 1^a por tener mas capital que el decente.

Por Pascasio Rebollo, dice: que en el reparto anterior trae la cuota de 23 pesetas y en el reparto del año corriente se le clasifica en la categoria 16 con cuatro personas y se le asigna una cuota de 49 pesetas siendo asi que otros muchos con mas renta que yo pa gan la cuota mas del año anterior por lo que expone á ser traído de la junta que

en inventos de lo expuesto lo ha tenido esta re-
clamación por escrito de justicia

Por el teniente Merino acriba se expuso: que
se fijen los tres de la quinta en los puntos
que traigo yo haber si es punto que pague
dicha cuota habiendo otros con sueldo su
capital que yo y pague sueldo sueldo

Por el teniente Merino acriba se expuso: que
haber este Ayuntamiento y junta reparti-
dora en que se funda para satisfacer a
cuota que se han impuesto

Por la virtud de la reclamación que for-
mulo D. Nicolás Novales de Torres se han
concurrido que los señores que se han pre-
sentes eran D. Juan Nebello Marín D.
Manuel Estrella Pajuelo D. Fernando Bessa
Lourdes D. Juan Santos Davila y los
asociados D. Francisco de Paula Sánchez D.
Isidro Merino, D. Francisco de Paula Sánchez y Don
Agustín Pavo Rodríguez

Terminado el periodo de presentación
de reclamaciones se dispuso en atención a
lo acordado de la hora que a este Ayuntamiento
y junta municipal para la resolución
y fallo de las presentadas y que estas se notifican
quien a domicilio a los interesados a fin de
que en su día puedan darse por conformes
o apelar del fallo que se les notifique y
al fin de ello firmen los concurrentes de
que yo el secretario certifico =

~~Joaquín Barro~~

Manuel Estrella

Juan Barro

Continuación de la sesión anterior del día 11 de julio 1907

En la villa de Higuera de la Serena, a veinte y dos de julio de mil novecientos siete: reunidos los señores que subscriben, en las Casas Consistoriales al objeto de continuar la sesión que quedó pendiente el día once del corriente y poder fallar las reclamaciones formuladas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Ramos de Vera, por dicho Sr. se ordenó se diera cuenta, por su orden, de expresadas reclamaciones, cuyo acto tuvo lugar dando principio por la formulada por Don Joaquín Parquero.

Presidente
D. Joaquín Ramos Vera
Pedro Balsera Merino

Examinada detenidamente y en vista de lo que determina el artº 308, caso 6º del Reglamento, se acordó declarar a dicho Sr. bien incluido y clasificado en el Reparto.

Dada lectura de la formulada por D. Leopoldo Godoy y Godoy, en la que afirma que tiene dos dehesas, con casa abierta en este término pero que solo consumen sus criados y ganaderos, por más de treinta días, la Junta acordó considerarlo bien clasificado por el hecho de hallarse comprendido en el caso 6º del artículo 308, que en dichas fincas siembra y recolecta, permaneciendo su ganado allí todo el año en expresadas dehesas.

Dado cuenta del escrito presentado por D. Ángel de Godoy, como representante de su difunto hermano D. Juan de Godoy, cuya representación es justificada en legal forma, se acordó desestimar su reclamación, por entender que se encuentra el referido D. Juan bien clasificado y comprendido en lo que determina el artº 308, caso 6º del Reglamento.

Examinada la formulada por Dª Marcellina de Godoy, se acordó declarar bien clasificado al difunto D. Francisco de Godoy, por las mismas razones y fundamentos que la anterior.

Examinada y discurtida la formulada por D. Francisco Pico Grande, vecino de Malpartida, y teniendo en cuenta que además del terreno que dice tiene enclavado en el término del Retamal existen otros contiguos a este que lo está en este término, y basados en los mismos argumentos que aduce de que tiene un concierto con el Ayuntamiento de Retamal, cuyo recibo exhibe, debe considerarse legalmente incluido por lo que a este término respecta, y por lo tanto, se acuerda declararlo bien clasificado.

Examinada y discurtida la formulada por Pedro Rebello Aguado, se acordó considerarlo bien clasificado, teniendo en cuenta que su posición desahogada es una de las mejores de la localidad y que su categoría es la que en justicia le corresponde.

Dada lectura de la presentada por D. Victor Navarro Vera, se acordó considerarlo bien clasificado y que no es cierto pagante incluido junto con de más como asegura, figurando en la misma categoría que el año anterior.

Dada cuenta de la formulada por D. Juan de Dios Prado Parquero, se acordó desentimarla por inapropiada y considerarlo bien clasificado.

Examinada y discurtida la presentada por Rafael Mellado Rebello, se acordó que se le lleve a contribuir a la 16.^a categoría que la en que venía figurando en años anteriores, quedando su cuenta resuelta, por tanto, a cuarenta y dos pesetas.

Examinada detenidamente la presentada por Antonio Benito, se acordó declarar a este individuo bien clasificado, dados su posición y condiciones.

Examinada la de Juan Rebello, se acordó en cuanto a este individuo, rebajarle una persona;

en unanimitad a ²Marcial Rebollo, que está bien clasificado, y respecto a ²Antolin Iguaio Barrillo, que se lleve a la categoría en que figuraba el año anterior.

Examinada la de ²José Iguaio, se acordó que se le lleve a contribuir a la 19.^a categoría con las mismas personas.

Disentida la de ²Mamuel Fernández Ruiz, se acordó llevarlo a la categoría del año anterior.

Debatida la de ²Antonio Segovia, se acordó que pase a la 19.^a categoría con las mismas personas.

Puesta a discusión la de ²Antonio Iguaio, se acordó llevarle a la categoría 19.^a con las mismas personas.

Debatida la de ²Bariso Cuadrado Barruena, se acordó considerarlo bien clasificado.

Formetida a discusión la de ²Olegario Murillo, se acordó se lleve a contribuir a la 16.^a categoría quedando reducida a cuarenta y dos pesetas.

Puesta sobre la mesa la de ²Aguilino Segovia, la Junta acordó dejar reducida su cuota a la en que figuraba el año anterior.

Puesta sobre el tapete la de ²Antonio Primer ²Ben, se acordó considerarlo bien clasificado.

Examinada la de ²Antonio Jesuites Iguaio, se acordó que se le lleve a la categoría en que figuraba el año anterior con tres personas.

Disentida la de ²Antonio Benja Culero, se acordó considerarlo bien clasificado.

Examinada la de ²Rafael Merino, se acordó considerarlo bien clasificado.

Debatida la de ²Fernando Fernández Ruiz, se acordó considerarlo bien clasificado.

Puesta a discusión la de ²Diego Primer ²Ben, se acordó llevarle a la 12.^a categoría con dos personas.

Examinada la de ²Antonio Garcia del Paso la Junta acordó se le vote que en la 9.^a categoría en que figuraba el año anterior con seis personas.

y dos criados.

Discutida la de Joaquín Hidalgo, la Junta acordó de clasificarlo bien clasificado.

Examinada detenidamente la formulada por Paulino Nouber Cerna, la Junta acuerda que se le coloque en la 6.^a categoría con que venía figurando el año anterior.

Puesta a discusión la presentada por Ricardo Romero Cerna, se acordó que teniendo en cuenta la misma confesión del interesado, que manifiesta corresponderle la categoría en que figura y que solo se le coloquen tres personas de más, se le considere bien clasificado.

Discutida y examinada la de José Ramón Melado, la Junta acordó que se le coloque en la categoría 18.^a con las cuatro personas con que viene figurando.

Puesta sobre el tapete la formulada por Cristóbal Martín, se acordó que se le coloque en la 10.^a categoría con las personas que tiene.

Examinada y debatida la de Eguenio Flores, la Junta acuerda llevarlo a contribuir a la categoría 20.^a con cuatro personas.

Discutida la de Ramón Eguenio, la Junta acuerda considerarlo bien clasificado.

Debatida la de Nicolás Moyano, se acordó considerarlo bien clasificado.

Examinada la de Joaquín Cáceres Merino, se acuerda colocarlo en la 20.^a categoría en tres personas.

Discutida la presentada por Manuel Fernández Segovia, se acuerda considerarlo bien clasificado.

Examinada la de Antonio Dominguez Peñiter, la Junta acuerda que se coloque en la 19.^a categoría con cuatro personas.

Examinada la de Fernando Barrozo, se acuerda



de considerarlo bien clasificado.

Disentida a debate la de Santiago Calzado, se acuerda llevarlo a la 20.^a categoría, con dos personas.

Disentida a discusión la presentada por la v.^{da} de Antonio Murillo, la Junta acuerda que le coloque en la 11.^a categoría con tres personas. Examinada la de Antonio Fuentes Murillo, la Junta acordó que en el año anterior venia figurando con cinco personas que era las que tenía y se le consiguió, y en el presente se le han rebajado dos por entender que han disminuido las operaciones de labor de su casa, por lo que se considera bien clasificado.

Disentida la presentada por José Moreno, se acordó llevarle a la 15.^a categoría con las mismas personas. Examinada la de José Merino, la Junta acuerda que se le coloque en la 19.^a categoría con cinco personas.

Examinada con determinación la reclamación hecha por D. José Portalo, la Junta acordó de clasificarlo bien clasificado.

Disentida ampliamente la de Ciriacos Gouráber, la Junta acuerda considerarlo bien clasificado.

Examinada la de Felix Gouráber, la Junta acordó llevarle a la 19.^a categoría con las mismas personas.

Disentida la presentada por Hilario Madris, Fruto, se acordó colocarlo en la 9.^a categoría con las mismas personas.

Examinada la reclamación de Blasio Linaorado, la Junta accedió a su petición, eliminándolo del Reparto.

Disentida la reclamación de Hilario Murillo, la Junta acuerda considerarlo bien clasificado.

Debatida la de Juan Mellado, la Junta acordó llevarlo a la categoría 13.^a con tres personas.

Disentida a discusión la de Manuel Fuentes Murillo,

la Junta acordó considerarlo bien clasificado.
Examinada la de Maximino Genua balera, la
Junta acuerda considerarlo bien clasificado.
Disentida la presentada por Urbano Leon
Rebello, se acordó llevarlo a la 16.^a categoría con
tres personas.

Examinada la de Joaquín Arellano, la Jun-
ta acuerda considerarlo en la 4.^a categoría, en
que aparecía el año anterior.

Disentida la presentada por Juan Machis,
se acordó que pase a la 3.^a categoría.

Puesta a debate la formulada por Pablo Me-
rino Dominguez, se acordó considerarlo bien
clasificado.

Examinada la de Antonio Mateo Hayes,
la Junta acordó considerarlo bien clasificado.

Disentida la de Antonio Canelo Hidalgo, la
Junta acordó considerarlo bien clasificado.

Disentida la de Antonio Romero Bena, se acor-
dó considerarlo bien clasificado.

Debatida la de Pascasio Rebello, se acordó
que pase a la categoría 18.^a.

Disentida la de Antonio Merino Arribas,
la Junta acordó considerarlo bien clasificado.

Puesta a debate la reclamación de Estel-
mo Páez, la Junta acordó que pase a
la 18.^a categoría con tres personas.

Y habiéndose terminado la resolución de las
reclamaciones presentadas, se dió por termina-
da la presente, que firman los concurrentes,
de que certifico =

Joaquín Pérez y Pedro Páez

Juan Páez y Manuel Estrella

Juan Páez y Cecilio Acuña

Sr. D. Agustín Soro Hilario Suroz
 Sr. D. Joaquín López Manuel Triniño y
 Sr. D. Esteban Gallardo
 Sr. D. Esteban

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Higuera de la Serena, a veintidós de julio de 1907. Te y ocho de julio de mil novecientos siete: reunidos varios de los Sres del Ayuntamiento en las salas Consistoriales, con su Presidente Sr. Joaquín Ramos de Tena, al objeto de celebrar la ordinaria de este día, y no habiendo concurrido la mayoría de dichos señores, el Sr. Alcalde acordó se diese cumplimiento a lo que preceptúa el art. 104 de la Ley municipal, firmando la presente, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Joaquín Ramos de Tena
 Pedro Valera
 Manuel Estrella
 Aurelio Ramos
 Manuel Triniño y Gallardo

Sesión del día 30 de julio supletoria a la del 28 del mismo mes. En la villa de Higuera de la Serena a treinta de julio de mil novecientos siete: reunidos los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan en las Salas Consistoriales, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la del día veinte y ocho, que no pudo tener efecto por falta de Sres. Concejales, y que ha sido convocada según previene el artículo 104 de la Ley municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Ramos de Tena, por el que se declaró abierta, y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Presidente
 D. Joaquín Ramos de Tena
 Concejales
 Pedro Valera Merchan
 Juan Rebelo Madro
 Manuel Estrella Pajuelo

Dado cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la presente semana, se acordó su cumplimiento.

Después seguido se dió cuenta á la Corporación de la Circular inserta en el Boletín oficial de esta provincia, número 145, ordenando, con arreglo á lo que previene el art. 143 de la Ley de reclutamiento, que el día primero de Agosto próximo, tenga lugar el ingreso en baja de los mozos pertenecientes al actual reclutamiento, por lo que se estaba en el caso de nombrar un Comisionado para la entrega de los mozos al que se le proveyera de las relaciones que expresa el art. 144 de expresada Ley. El Ayuntamiento, previo examen y discusión, acordó que se nombre Comisionado á Don Juan Rebollo Machico, y que se le provea de la documentación necesaria, abonándole la cantidad de veinte y cinco puntas, con cargo al capítulo de Quintas del presupuesto corriente, como indemnización á los gastos que se le irroguen.

Dado cuenta de un expediente posesorio instruido á instancia de Esteban Rebollo Brillano para que se amillaren á su nombre un terreno al sitio de "Humbria, reboro de Sierra de Avila, de treinta y seis fanegas, cuya inscripción en el Registro ha sido suspendida por el defecto subsanable de no aparecer dicho terreno amillado á nombre del poseedor. El Ayuntamiento acordó que, debiendo decretar el alto en primer término el Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, se acuda á dicha superior autoridad y una vez que este la decretare, se haga la correspondiente inscripción en el Registro al amillaramiento.

Dado cuenta de otro expediente posesorio seguido á instancia de Pablo Navas Rebollo, para que se inscriba á su nombre un terreno al sitio de

Pederneras de reboro de Sierra Avila, de cabida de cuarenta y una fanegas, que no figura anuillada a su nombre, el Ayuntamiento acordó que, previo el decreto del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, a quien compete en primera instancia, se haga la correspondiente alta en el Apéndice al anuillamiento de esta villa.

Examinado el expediente posesorio que presenta Manuel Ponce Múner, para que se anuillare a su favor un terreno al sitio de Reboro de Sierra Avila, de cabida de treinta y siete fanegas, se acordó que se acuda en primer término a la administración de Hacienda y después se haga la alteración correspondiente en el apéndice al anuillamiento.

Dado cuenta de otro expediente posesorio presentado por Antonio Melendo Rebollo, para que se anuillare a su favor un terreno al sitio de Reboro de Sierra Avila, de cabida de cuarenta fanegas, el Ayuntamiento acordó que correspondiese en primer término al Administrador de Hacienda secretar el alta, así se solicite de dicha superior autoridad y una vez acordada se proceda a la alteración correspondiente en el Apéndice al anuillamiento que, al efecto, se instruya.

En este estado y no teniendo más asuntos en que ocuparse, se levantó la sesión que firman sus mercedes, de que yo, el Secretario, certifico =

Joaquín Mares

Juan Rebollo

Pedro Fábrega

Manuel Estrada

Manuel Prieto
Gallardo

Sesión ordinaria del día 6
 supletoria a la del 4 agosto 1907

Presidente

D^o Joaquín Ramos de Benavente

Concejales

„ Juan Rebollo Madrid

„ Covadonga Cuadrado Carrasco

„ Manuel Costrella Pajuelo

En la villa de Higuera de la Serena,
 el día seis de agosto de mil novecientos
 siete: reunidos los señores del Ayun-
 tamiento que al margen se expre-
 san en las Salas Consistoriales, al ob-
 jeto de celebrar la ordinaria que de-
 bía tener lugar el día cuatro, pre-
 viamente convocados en cumpli-
 miento de lo que previene el artículo
 104 de la Ley municipal, bajo la pre-

sidencia del Sr. Alcalde D^o Joaquín Ramos de Benavente por el que se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Dado cuenta de los Boletines oficiales y correspon-
 dencia de la presente semana, se acordó su cum-
 plimiento.

Dada lectura de una instancia que presenta el ve-
 cino de esta Pegoña Segovia Sepo, solicitando se le
 conceda permiso para construir una casa en la
 prolongación de la calle del Valle, lindando con
 otra de Antonio Moyano Pérez, y de otra ins-
 tancia suscrita por Esteban Carriedo Pavo pa-
 ra que se le conceda un pequeño solar también
 para la construcción de una casa, contiguo a
 la de Joaquín Ebrías Portales. La corporación,
 previo su detenido examen y discusión, acuerda
 que resultando el que no se cause perjuicio a
 tercero, favorecerá el ornato público, a la abren-
 ción de calles o cualquiera otra circunstancia
 favorable a estos vecinos, previa la tramitación
 en forma del correspondiente expediente, así co-
 mo del ingreso en baja del valor del inmueble
 do tomarse, se acceda a lo que solicitan los res-
 pectivos, autorizando a su Presidente para la pro-
 tica de escrituras diligencias sean precisas.

Seguidamente se dio cuenta a la corporación del
 cual estado en que se encuentra el local del Pava



de la fraguilla y la necesidad de proceder á su recon-
posición, pues de lo contrario pudiera dar lugar á que
se produjera algún daño en estas veigas, dada la afuer-
cia de laballerias en sus inmediaciones, como abre-
vadero público. La Corporación acordó que se arbi-
trara recursos para su reconposición en el menor
plazo posible.

Y no teniendo más asuntos en qué ocuparse,
se levantó la sesión, que firman los señores,
de que, yo el secretario, certifico =

Joaquín Ramos

Juan Rebollo

Evaresto Cuadrado *Manuel Estrella*

Manuel Arvizu
Galardo

<p>Señal ordinaria del día 11 de Agosto de 1907</p> <p>Presidente</p> <p>Joaquín Ramos de Teva</p> <p>Concejales</p> <p>Juan Rebollo Madris</p> <p>Manuel Teva Contreras</p> <p>Evaresto Cuadrado Lomares</p> <p>Manuel Estrella Pajuelo</p>	<p>en la villa de Higuera de la Sierra á once de Agosto de mil novecientos siete, reunidos los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expre- san, en el local y hora de costumbre, al objeto de celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Ramos de Teva, por el que se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué apro- bado.</p>
--	---

Dado cuenta de los Boletines Oficiales y corresponden-
cia de la presente semana se acordó su cumplimiento.
Inmediatamente se dio cuenta de la pretension
de el Sr. D. Enrique Parraga Mendosa, para que se le
conceda una pequeña porción de terreno de la vía pu-
blica, con el fin de alisar la fachada de la casa de
su propiedad de la Calle de Perro número veintinueve.
Seguidamente se dio cuenta de otra instancia que
presenta el Sr. D. Eduardo González Gomez, para que

se le conceda permiso para alinear la pared de la finca de su propiedad denominada cerca del tejado, en el camino que conduce a la laguna.

El Ayuntamiento, por un detenido examen y discusión acordó autorizar a su presidente para la práctica de las diligencias necesarias y una vez cumplidos los requisitos legales de cuenta a la corporación para que acuerde lo que proceda, respecto a expresadas solicitudes.

Inmediatamente se expuso por el Sr. Alcalde que habia Megado a su conocimiento que los dueños de fincas que lindan con el camino de la Salguera, se habian intrusado en usurpado terreno del citado camino dejando interceptado el libre tránsito por haberlo estado demarcado. La corporación des pues de un detenido examen y discusión acordó que se nombre a Narciso Navarro Murillo, Francisco Carrasco Benito y Francisco Florillo Peralta para que reconozcan expresado camino y señalen el sitio por donde ha ido siempre la linde y una vez hecho se le obligue a los dueños de las fincas a dejar libre el terreno que hayan utilizado indebidamente y de un certificado en el termino que se le señala se les impongan las multas consiguientes y en ultimo termino proceda a la reconposición a su costa.

Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que firman los concurrentes de que certifico

Joaquín Navarro Juan Kurbollo

Juan Antonio Brainte Guadalupe

Juan Manuel Estrella

Francisco Florillo

Galindo

Diligencia = Para acreditar que constituido el Ayuntamiento en el local destinado para estas sesiones, en el día no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por falta de suficiente número de señores Concejales. Higuera de la Serena primera de Septiembre de mil novecientos veintidós, de ello certifico =

El Alcalde
Joaquín Ramos

El Secretario
Manuel Higuera
Gallardo

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Higuera de la Serena a día 7 de Agosto de 1904, sus pletaria a la del día 1º del presente

trés de Agosto de mil novecientos veintidós, reunidos los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan en el local y hora de costumbre, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, supletoria a la del día primero del presente mes, convocada en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 104 de la Ley municipal vigente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ramos de Guzmán, que se declaró

abierta y leída el acta de la anterior que se aprobó.

Dado cuenta de los Partidos oficiales, correspondencia de la presente semana. Se acordó su cumplimiento.

Inmediatamente manifestó dicho Sr. presidente que con fecha veintidós de Agosto último había sido aprobado por la Administración de Hacienda de esta provincia el repartimiento de consumos para mil novecientos veintidós, y encontrándose falta de recursos este Ayuntamiento se estaba en el caso de proceder sin demora a cobrarlos al público los edictos en que se señalan los precios voluntarios y transcurridos estos procedidos a su recaudación por la vía de apremio.

El Ayuntamiento acordó que así se verificase.
Después se dio cuenta del plan forestal para
el año de 1907 a 1908 aprobado por el Sr. Ministro de
Hacienda.

Ver el acuerdo
de 17 de Septiembre
siguiente

El Ayuntamiento después de un detenido examen en
y discusión acordó: Que se instruya el oportuno ex-
pediente para la sujeción del sobrante de lie-
bras y pastos de esta dehesa real denominada
Sanjurjo, autorizando al Sr. presidente pa-
ra la práctica de cuantas diligencias sean necesi-
rias y para la redacción del pliego de condi-
ciones a que el sobrante se ha de sujetar
además de las que establece el Sr. Jefe
de montes de esta provincia.

No teniendo más asuntos de que ocuparse
se levantó la sesión que firmamos los concurrentes
de que certifico =

Joaquín Navarro Juan Rebollo

Arnelio Navarro Manuel Triviño
Gallardo

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Tiguera de la Herencia
dia 6 de Septiembre de 1907 sea a 6 de Septiembre de mil novecientos
por siete siendo las diez de la mañana se constituyó
bajo el Sr. Alcalde en las salas consistoriales al
objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que
staban debidamente convocados para tratar
de la recomposición de la laguna pública
de esta Villa, y no habiendo concurrido sufi-
cientemente número de concejales no pudo tener
esta efecto por lo que el Sr. Presidente acordó
lo que se le impregna la multa de un
dólar al que ha dejado de asistir y pro-
ceder con los concurrentes de que goza el Sr. Secre-
tario certifico =

Joaquín Navarro Manuel Triviño
Gallardo

Señal ordinaria del día en la Villa de Higuera de la Serena a quince de Septiembre de 1907. (Septiembre de mil novecientos siete, constituido el Señor Alcalde en el local del punto habilitado de Casas Consistoriales, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y no habiendo concurrido más concejales que Don Pedro Balsera Merchán, el Sr. Alcalde dispuso que se le diese fuerza a cada uno de los que han dejado de asistir la multa de una peseta, y que se cumpliera al efecto según dispone el art. 104 de la ley municipal, de todo lo que yo el Secretario certifico -

Joaquín Ramos

Manuel Ferrer y Gallardo

Señal ordinaria del día en Higuera de la Serena a diez y siete de Septiembre de 1907, Suplente de mil novecientos siete, celebrados los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día quince de Septiembre de asistencia de suficiente número de concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Ramos de Hera, por el que se declara abierta y lida el acta de la anterior que fuere aprobada.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de la presente semana se acordó su cumplimiento.

X

Acto seguido manifestó dicho Sr. Alcalde presidente que en virtud de orden superior el día siguiente del presente mes a las doce del mismo, tendrían lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta para la sujeción de las fincas y pastos sobrantes de la dehesa Boya de esta Villa del Monte denominado Harrajero, bajo el tipo y condiciones del pliego de condiciones que deberá hallarse de manifiesto en dicho acto.

El Ayuntamiento preside una ligera discusión y examen acordó que se atengan en su todo a las indicadas por superioridad y autorizadas el Sr. Alcalde

calde para la tramitación de cuantas diligencias sean precisas.

Acto seguido propuso el mismo señor presidente que era de suma necesidad, según había podido comprobar, reconponer la laguna pública, que se hallaba en mal estado de conservación.

La corporación previa un detenido examen y discusión acordó: que con la brevedad que el caso requiere, se proceda a hacer las reparaciones más necesarias y sus gastos se cubren con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto común, y en el presupuesto que se forme para venir un veniente orden de consignar una partida con el objeto indicado. Una terminada sus asuntos de que ocuparse se levanta la sesión que firman sus mercedes de que certifico =

Joaquín Navarro
Manuel Estrella

Juan Melrolle

Manuel Triviño y
Gallardo H.
I. Triviño

Diligencia = Heredito por medio de la presente, que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no haberse reunido número de concejales. Higuera de la Sierra a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos siete

1907
Manuel

Manuel Triviño y
Gallardo H.
I. Triviño

Sesión ordinaria el día 24 de Septiembre de 1907. En la Villa de Higuera de la Sierra a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos siete, reunida los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen, en el local y hora de costumbre, previamente convocados al objeto de dar cumplimiento a

lo que prescriben el artículo 104 de la ley municipal, lo
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Navarro
de Vera, por el que se declaró abierta la sesión y volvió
el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los "Políticos Oficiales" y correspondencia
de la presente semana se ha acordó su cumplimiento.
Acto seguido, manifestó dicho Sr. presidente que el mes
pasado había tenido necesidad de hacer un viaje a
Badajoz, para evacuar asuntos del municipio el secre-
tario de este Ayuntamiento D. Manuel Triviño y Gallar-
do y se estaba en el caso de cobrarle los gastos que se
le han originado en este viaje. La corporación previo
un detenido examen y discusión acordó que se le abo-
nen cinco pesetas, con cargo al capítulo de sueldos
del presupuesto corriente. Puro terminado mas asuntos de que
ocuparse se levantó la sesión que firman los concurrentes
que artificio.

Joaquín Navarro
Manuel Triviño y Gallardo
Manuel Triviño y Gallardo
Gallardo y Triviño

Diligencia y la pago por el secretario, para acreditar que la se-
sión ordinaria de este día no ha podido tener efecto
por no concurrir suficiente número de concejales. Li-
guera de la Sesma tres de octubre de mil nove-
cientos siete.

V. V.
Manuel Triviño y Gallardo
Manuel Triviño y Gallardo
Gallardo y Triviño

Sesión ordinaria del día 14 de octubre de 1907. En la villa de Higuera de la Sesma
Supletoria a la del día 13. a quince de octubre de mil novecien-
tos siete, reunidos los señores del Ayun-
tamiento que al margen se expresan

en el local y hora de costumbre, previa men-
te convocados según determina el arti-
culo 104 de la Ley municipal, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín
Mano de Pena, por el que se dictó sobre
la sesión y leída el acta de la anterior
que fué aprobada.

Dado cuenta de los "Políticos Especiales" y de
correspondencia de la presente semana, así
como cuantas superiores ordenes se han
recibido desde la última ordinaria se
acordó su cumplimiento.

Esto seguido manifiesto expresado en presidente que
con motivo de lo que preceptua la ley electoral
vigente y disposiciones transitorias para la ins-
pección en los Políticos individuales de todas las
varones de veinte y dos años de edad, que
ha de servir de base para la formación del cen-
so electoral, habia tenido necesidad de com-
prar un comisionado que pasara a la capital
de Provincia y recogiera de la oficina de la
Administración de Políticos y otro que en este día
los entregase en dichas oficinas, por lo que se esta-
bo en el caso de abonarle los gastos de viaje
y de una ordinaria y precisa como se lo ocurriere
en dicha comisión. El Ayuntamiento previo ex-
amen y discusión acordó que con cargo al ca-
pitulo imprevisto del presupuesto corriente se
abonase como reintegro al Ayuntamiento municipal
en gastos por igual cantidad que ha su-
ministrado para atender a la gasta de estas co-
misiones, pero teniendo una cuenta de que con
por se levante la sesión que firman los
concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Joaquín Mano de Pena
Mano de Pena
Mano de Pena
Mano de Pena

Diligencia = Para acreditar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de suficiente numero de concejales. Higuera de la Sierra quinta de Octubre de mil novecientos siete.

El Alcalde, Joaquin Plana El Secretario, Manuel Morinigo y Gallardo

Diligencia = Para acreditar que no han concurrido suficiente numero de señores concejales a la sesion ordinaria de este dia, por cuyo motivo no se ha podido tomar acuerdo. Higuera de la Sierra a tres de noviembre de mil novecientos siete, de ello certifica =

Joaquin Plana Pedro Palanca

Manuel Estrella JPPNDOTMA
El Secretario Manuel Morinigo y Gallardo

Sesion ordinaria del dia 3 de noviembre del mil novecientos siete, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, en el local y sala de costumbre, al objeto de celebrar la sesion ordinaria que debia tener lugar el dia veintitres del presente, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquin Plana de Hena, por el que se declaro' abierta y leida el acta de la anterior fue' aprobada.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de la presente semana, se acuerda su cumplimiento.

Ante seguida, manifestó el señor presidente que en el Boletin Oficial de esta provincia correspondiente al dia veintitres de octubre ultimos, aparece en esta la cifra los señores de los cuerpos de contribucion justicia y pecunia para mil novecientos siete y en la misma ordena que los Ayuntamientos no cubren comisiones que de

seja las raices talaveras y una vez hechas las ma-
trinas se remitir con el reparto, copia y listas cobratorias.
El Ayuntamiento previa examen y discusion acordó
remitir a su Ayuntamiento de Badajoz Don Eugenio Lema-
ra, para el recogido de los talones y que los gastos que
se ocasionen se paguen con cargo al capitulo de in-
previstos del presupuesto corriente.

Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse
se levantó la sesion que firman los señores conce-
jalos que certifica

Joaquín Ramos
Pedro Palencia

Manuel Estrella
Manuel Estrella y
Gallardo

Sesion ordinaria del dia en la villa de Higuera de la Sierra a diez de noviem-
bre de noventa y siete. En el cual se reunieron siete señores
del Ayuntamiento de la misma, que al magu se reunieron
en el local y hora de costumbre, bajo la presidencia
del señor Alcalde Don Joaquín Ramos de Guzmán,
por el que se declaró abierta la sesion y leído el acta
de la anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales y correspon-
dencia de la presente semana se acordó su exa-
minamiento.

Después inmediatamente manifestó el señor presidente que habia
llegado la época de formular el presupuesto ordinario para
el año de mil novecientos ocho y que era de suma im-
portancia el no demorar este servicio, pues en el presente in-
vitaba a regirse el de mil novecientos seis, cuya prolonga-
cion no podia continuar por mas tiempo.

Para la incorporacion usada, previa una detenida discusion
y examen, que se consagrar la comision regisratoria
y que se forme dicho presupuesto y despues de remi-
tirse a la aprobacion del Ayuntamiento y Junta municipal.

Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse se le-
vantó la sesion que firman los señores conce-
jalos que certifica

provinciales y la inscripción de los varones para la institución del curso electoral, se habían tenido que hacer gastos que no tenían consignación en el presupuesto y se citaba en el caso de acordar su pago.

La corporación previo un detenido examen y discurrió acordó que con cargo al capítulo de impresarios del capítulo de impuestos, presupuesto corriente se le acuerde a Don Manuel Ramón Sáenz, doscientas pesetas. Y no teniendo más asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que firman los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Joaquín Manzanera Manuel Estrella
Manuel Ramón Sáenz
Gallardo
Sáenz

Diligencia - Para acreditar que constituido el Excmo. Alcalde en las sesiones consistoriales a la hora de convocarse al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y no habiendo concurrido suficiente número de Concejales, se acordó que se celebre en segunda convocatoria según previene el art. 104 de la Ley Municipal. Fijada de la Sesión ordinaria de este día de veintinueve de este mes, de ella certifico =

El Alcalde El secretario
Manuel Ramón Sáenz
Gallardo

Sesión ordinaria del día 9 de Diciembre de 1907. En la Villa de Higuera de la Serena a las 9 de la mañana de este día de veintinueve de este mes, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en el local del punto, habilitado de consistoriales, siendo los doce de este día, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día presente del presente, que no pudo tener efecto por falta de suficiente número de Concejales convenientemente convocados, según previene el art. 104 de la Ley Municipal, bajo la presidencia del

Señor Alcalde D. Joaquín Ramos de Cerna, por el que se declaró abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Dado cuenta de la "Gaceta de Madrid," "Boletines oficiales" y correspondencia de la presente semana se acordó su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta por el señor Presidente de un escrito manuscrito por el Inspector de carceres D. Clemente Rodríguez Narquero de fecha veintinueve del pasado mes en el que presenta la renuncia de expresado cargo.

La corporación previo unido tenido examen y discusión acordó por unanimidad admitir dicha renuncia, y hacer constar que á quedado satisfecha del todo y ver con que ha desempeñado sus funciones y que se le certifique esta resolución al interesado á los efectos cobiguientes.

Seguidamente manifestó dicho señor Alcalde á la corporación que la honra Diputación Provincial había declarado responsable á este Ayuntamiento del desembolso de quinientas pesetas correspondientes al tercer trimestre del presente provincial y que para saldar esta pequeña cantidad se había satisfecho las sumas de rodadura y el resto se había ordenado su pago con toda urgencia.

La corporación acordó quedar en todo y que para renovar este servicio se comisionase al Sr. D. Julián de este secretario D. Julián Sánchez Lazo asiendo que este pase á la capital de provincia y liquide el ingreso lo que se debe, al que se le abonaran para los gastos que se le originen ciento diez pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

En act. citada y no teniendo mas asuntos de que ocuparse, se dio por terminada la presente que firman los concurrentes de todo lo cual yo el secretario suscritos ser.

tefio -

~~Joaquín Navarro~~

Juan Rebello Manuel Estrella

Manuel Jiménez

~~Galindo~~

Sección ordinaria del día 9 de Diciembre de 1904 en la villa de Higuera de la Serena a ocho de Diciembre de 1904

Presidente

D. Joaquín Navarro del Real

Consejeros

Pedro Basura Merchán

Juan Rebello Madris

Fernando Torres Goyrales

Manuel Estrella Sajin

Almargen de la misma que al margen se expresan en el local y hora de costumbre, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Navarro de Tena por el que se declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada

Dado cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia de la presente semana se acordó su cumplimiento.

En este estado y no teniendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que firmaron sus mercedes de que y el Secretario certifica -

Joaquín Navarro

Pedro Basura

Fernando Torres

Juan Rebello

Manuel Estrella

Manuel Jiménez Galindo

Sección ordinaria del día 18 de Diciembre de 1904

En la villa de Higuera de la Serena a quince de Diciembre de 1904 reunidos los señores del ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, en el local y hora de costumbre, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del señor Alcalde de D. Joaquín Navarro de Tena por el que se declaró abierta y leído el acta de la anterior

que aprobada.

Dada cuenta de las "Resoluciones" correspondientes de la presente Sesión a ser lo su cumplimiento.

Este y examinado atentamente por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal formulado por la Comisión de su cargo nombrada al efecto para el año de mil novecientos ocho, citando a los contribuyentes y a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y a los recursos de la localidad, acordó: Que se publique por quince días según ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite, y resoluciones que se presenten, se someta a la discusión y votación de la Junta Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse se levanta la Sesión que firman los concuerdos de que certifica

Joaquín Narvaes

Juan Rebollo

Juan Antonio Pardo

Erasmio Cuadrado

Manuel Estrella

Manuel Barrios y Gallardo

Señalada para el día 22 de Diciembre de 1908 en la villa de Higuera de la Serena a las once y media de la noche de mil novecientos ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se representan en el local y hora de costumbre, al objeto de celebrar la sesión de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Narvaes de Higuera, por el que se declaró abierta la Sesión y leído el acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de las "Resoluciones" correspondientes de la presente Sesión a ser lo su cumplimiento.

Señalada para el día 22 de Diciembre de 1908 en la villa de Higuera de la Serena a las once y media de la noche de mil novecientos ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se representan en el local y hora de costumbre, al objeto de celebrar la sesión de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Narvaes de Higuera, por el que se declaró abierta la Sesión y leído el acta de la anterior que fue aprobada.

capital de provincia - el Secretario de este Ayuntamiento para el
caso de subsanar los gastos que se le habían ocasionado de
cooperación. Después de un detenido examen y discusión asen-
do que por cada uno de expresados viajes se le abonem cien
ta veinticinco pesetas. Heo tenido mas asuntos de que
ocuparme de levantar la sesión que firmo sus sucesores
que certifico

Joaquín Sarmas

Sesión ordinaria del día 9 de Diciembre de 1907 en la villa de Higuera de la Sierra a veinte y cuatro de Diciembre de 1907

Se dio cuenta de los movimientos de los fondos de la misma, cuyos nombres al margen se expusieron con el objeto de celebrar la ordinaria de estudio en el local y hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Sarmas de Luna, por el que se declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de la presente semana se acordó su cumplimiento.

En este estado dicho Sr. Alcalde manifestó que estando por terminar el ejercicio corriente, va llegado el caso práctico de una liquidación general a fin de en consonancia con los ingresos realizados y practicar la correspondiente distribución de fondos con cargo a las atenciones del presente ejercicio. La cooperación probo un detenido examen y discusión si lo acordado.

Seguidamente manifestó dicho Sr. Alcalde que con motivo de los trabajos que había tenido que llevar a cabo para la confección del censo electoral, recogido de los boletines para la inscripción de los varones de veintidós y mas años, gastos de comisiones y remisión al Sr. jefe de la Sección de Estadística de esta provincia - de dichos boletines se celebró en el caso

de abonarse al encargo de facilitar los suenos que habian sido necesarios lo que se le admitió ya por las cantidades suplidas así como por la comisión que se le confirió para que pasase á Badajoz á hacer entrega de los Botulitos. La comparencia previa un detenido examen y discusión acordó que con cargo al presupuesto corriente se le abonase del capitulo de imprevistos veinte mil quinientos pesetas. A las once de sus cuentas de que ocuparon se levantó la sesión que firmaron Mercedes de que yo el secretario certifico =

Sesión ordinaria del día en la Villa de Higuera de la Serena a cinco de Enero de mil no
 venta y ocho
 Presidencia de Don Joaquín Navarro de Higuera
 Don Pedro Valera Alcazar
 Don Manuel Estrella Tapia
 Don Erasmo Cuadrado
 Don Aurelio Navarro

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y cumpliendo
 con la presente se acuerda su cumplimiento
 y se acuerda su cumplimiento
 en cumplimiento de lo que preceptua el art. 22 de la
 Ley de Reducción y Cumplimiento Regulado, se había fi-
 jado al público bando haciendo saber que se va a proceder
 al alistamiento de guerra y por providencia de primera del
 ayuntamiento había mandado convocar al Ayuntamiento, para
 pasar y ser municipal para el día dos del corriente
 y hora de las diez de la mañana, a fin de que se de prin-
 cipio al alistamiento. La corporación asiendo que de un
 terada. Por tenerse mas cuenta de que a propuesta de
 la parte la sesión que firman sus acuerdos de que por
 el secretario certifica:

Joaquín Navarro Manuel Estrella
 Pedro Valera
 Erasmo Cuadrado
 Aurelio Navarro
 Manuel Estrella
 Gallardo Tapia
 Ferris

Sesión ordinaria del día en la Villa de Higuera de la Serena a diez de Enero de mil
 noventa y ocho
 Presidencia de Don Joaquín Navarro de Higuera
 Don Pedro Valera Alcazar
 Don Manuel Estrella Tapia
 Don Erasmo Cuadrado
 Don Aurelio Navarro

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y cumpliendo
 con la presente se acuerda su cumplimiento
 y se acuerda su cumplimiento
 en cumplimiento de lo que preceptua el art. 22 de la
 Ley de Reducción y Cumplimiento Regulado, se había fi-
 jado al público bando haciendo saber que se va a proceder
 al alistamiento de guerra y por providencia de primera del
 ayuntamiento había mandado convocar al Ayuntamiento, para
 pasar y ser municipal para el día dos del corriente
 y hora de las diez de la mañana, a fin de que se de prin-
 cipio al alistamiento. La corporación asiendo que de un
 terada. Por tenerse mas cuenta de que a propuesta de
 la parte la sesión que firman sus acuerdos de que por
 el secretario certifica:

Concejales
 D. Pedro Balbuena Morichan
 Juan Melillo Machis
 Manuel Estrella Pajuelo
 Juan Ramos Pasila

por que Ramos de Tena, por el que se declara abierta la
 sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.
 Dada cuenta de los Boletines Oficiales y corres-
 pondencia de la presente semana, se acordó su
 cumplimiento.

Inmediatamente manifesto dicho Sr. Alcalde
 que de conformidad a lo que dispone el articulo 39 de
 la ley de reclutamiento y reemplazos vigentes, le seria contar el
 Sr. Dn. Melillo a efecto del alistamiento de nuevos para el reem-
 plazo del presente año. Uno habiendo mas asuntos de que
 ocuparse se levantó la sesion que firmaron los concurrentes
 de que go el secretario certifica.

Joaquin Ramos
 Manuel Estrella
 Manuel Melillo
 Pedro Balbuena
 Manuel Estrella
 Gallardo

Sesion ordinaria del dia
 19 de Enero de 1908

Presidente
 D. Joaquin Ramos de Tena
 Concejales
 Pedro Balbuena Morichan
 Juan Melillo Machis
 Manuel Estrella Pajuelo
 Juan Ramos Pasila

En la villa de Higuera de la Serena,
 a diez y nueve de Enero de mil no-
 vecientos ocho: reunidos los señores del
 Ayuntamiento de la misma cuyos nom-
 bres al margen se expresan en el local
 y hora de costumbre al objeto de celebrar
 la ordinaria de este dia bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Ra-
 mos de Tena por el que se declara abier-
 ta la sesion y leida el acta de la anterior
 fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y
 correspondencia de la presente semana se acordó
 su cumplimiento.

Inmediatamente manifesto dicho Sr. Presiden-
 te que según previene el art. 47 de la ley de
 Reemplazos vigentes, el dia veinte y seis del co-
 rriente es el señalado para tener a cluta la

certificación del alistamiento y que, en su virtud, se estaba en el caso de dar cumplimiento a precitada disposición, para lo cual, además del anuncio y publicación de ueros alistados, se habían citado estos personalmente para su concurrencia a dicho acto. La Corporación acordó quedar cerrada, y no teniendo otras asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión que firman los conculmen-
tes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico =

Joaquín Ramos *Manuel Estrella*
Pedro Galera *Juan Pramer* *Juan Melilla*
Manuel Medina
Galera

Sesión ordinaria del día 26 de enero de 1908.

En la villa de Higuera de la Sierra a veinte y seis de Enero de mil novecientos ocho: reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma, en nombre al margen se expresan, en el local y hora de costumbre, al objeto de celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. D. Leopoldo San Joaquín Ramos de Torres, por el que se declaró abierta la sesión, y leído el acta de la anterior, fue aprobada.

Dada cuenta al los Políticos oficiales y correspondencia de la presente semana se acordó su cumplimiento.

Inmediatamente se dio cuenta a la Corporación de que según previene el artículo 29 de la Ley de 9 de febrero de 1844 había citado expuesta al público durante los días del uno al veinte

de uno de cuyos los síndicos del Ayuntamiento por
duplicado número de sufragios contribuyentes que tienen
derecho a la elección de Comprovincarios para la de
Senadores, sin que durante dicho tiempo se haya
formulado reclamación alguna. En consecuencia
en su vista, acordó: que se publiquen las listas de
provinciales y se remita una copia al Boletín
oficial para su publicación.

Y no teniendo más asuntos en que ocuparse, se
levantó la sesión, que firman los concurrentes,
de que yo el Secretario certifico =

~~Francisco...~~ Pedro Palencia

Juan Paballa
Manuel Estrella

Sesión ordinaria del 7.º En la villa de Higuera la Serena, a
día 2 de febrero de 1908 (de febrero de mil novecientos ocho) sien-
do las doce de este día, se constituyó el Sr. Al-
calde en las Casas Consistoriales al objeto de con-
ducir la sesión ordinaria, y no habiendo con-
currido suficiente número de Concejales, se acor-
dó que se durara cumplimiento a lo que de-
termina el artículo 104 de la Ley municipi-
pal, de ello certifico =

Francisco...

Sesión ordinaria supletoria En la villa de Higuera de la Serena,
a día 4 de febrero 1908 (de febrero de mil novecientos
ocho) en virtud de haber sido convocados los señores del Ayuntamiento
Presidente /

Concejales: en el local y hora de costumbre, al objeto de celebrar la sesión supletoria que debió tener lugar el día dos del corriente y que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Ramos de Arana, por el que se declaró abierta y válida la cita de la anterior; fue aprobada

Dada cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la presente semana, se acordó su cumplimiento.

Después seguidos se dio cuenta a la Corporación de que según previene el art. 64 al 70 de la Ley municipal, durante el presente mes debe quedar constituida y nombrada la Junta municipal.

El Ayuntamiento, previo un detenido examen y discusión, acordó autorizar a su Presidente para la formación y publicación de nombramientos, así como en cualquier otro servicio relacionado con este asunto, dando cuenta a la Corporación cuando lo estime necesario.

Fue tenida una sesión en que se levantó la sesión que firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

[Signatures]
 Juan Melillo
 Juan Ramos
 Manuel Estrella
 Manuel Ferris
 Gallardo

Señalada ordinaria del día Su la Villa de Higuera de la Sierra a once de mes de febrero de 1907. Hechos de sus acuerdos y otros, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan.

en el local y hora de costumbre, al objeto de celebrar la ordinaria
de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Joaquín Ramos de Teva, por el que se declaró abierta
la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada
Dado cuenta de los Boletines Oficiales y correspon-
dencia de la presente semana, se acordó su cumpli-
miento. Y no teniendo más asuntos de que ocu-
pasar se levantó la sesión que firmas sus
codos de que yo el Secretario certifico -

Joaquín Ramos de Teva Manuel Estrella
Joaquín Ramos de Teva Pedro Valera

Señora ordinaria del día 18 de febrero, supletoria a la del día 16 de 1969 -

Presidente.

Don Joaquín Ramos de Teva

Concejales

- " Pedro Balseiro Merdián
- " Fernando Teva González
- " Manuel Estrella Pajuelo

En la villa de Higuera de la Serena, a
diez y ocho de febrero de mil novecien-
tos ochenta y nueve, reunidos los señores del ayun-
tamiento de la misma que al lugar
se expresan, en el local y hora de costum-
bre, al objeto de celebrar la sesión supleto-
ria a la ordinaria del día diez y seis de
corriente, que no pudo tener efecto por no
asistir suficiente número de Concejales, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joa-
quín Ramos de Teva, por el que se declaró
abierta y leído el acta de la anterior fue
aprobada.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales y correspon-
dencia de la presente semana, se acordó su cum-
plimiento.

Inmediatamente por dicho Sr. Presidente se dio
cuenta de una comisión de nueve del presente mes
en la que se ordena que el cupo de moros que
correspondido a este pueblo, se presenten el día
veinte y dos del mismo en la Caja de Mesetas
de Higuera de la Serena, a cuyo efecto han si-

do citados en forma.

Dado cuenta de una instancia suscrita por el vecino Juan Manuel Primer Morillo, en la que solicita se le conceda una porción de terreno sobrante de la vía pública, en la calle del Valle, contigua a la casa del vecino Hipólito Parraño. El Ayuntamiento, previa una ligera discusión y examen acordó que previo el informe necesario y la correspondiente tasación, se acuerde lo que proceda respecto a lo solicitado por el interesado.

No teniendo más asuntos que ocuparse, se levantó la sesión, que firman los concurren-tes, de que yo el Secretario certifico =

Joaquín Navarro

Pedro Palera

Manuel Estrella

Manuel Estrella

Manuel Estrella

En la villa de Higuera de la Grieta, a veinte y tres de Febrero de mil novecientos y ocho.

- Señalada ordinaria del día 23 de Febrero de 1908.
- En la villa de Higuera de la Grieta, a veinte y tres de Febrero de mil novecientos y ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan (cuyos nombres al margen) en el local de costumbres al objeto de celebrar sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Joaquín Navarro de los señores:
- " Don Joaquín Navarro Alcalde
 - " Pedro Palera
 - " Manuel Estrella
 - " Juan Navarro

Dado cuenta de los "Doletines, especiales" y correspondencia de la presente semana se acordó su cumplimiento.

Inmediatamente manifiesto dicho señor Presidente que el día primero del proximo mes de Marzo hará el designado por la ley para proceder a la clasificación y declaración de soldados del cumplimiento del pre-

sete años y la revisión de los tres recuadros an-
teriores por cuya razón se estaba en el caso de
dejar las incompatibilidades que pueden
ocurrir. El Ayuntamiento previo un detenido
examen y discusión acordó: que resultando
incompatible para ejercer el cargo provin-
te Don Joaquín Navarro de Vera; Don Reyes
Sancho García Don Juan Nebolla Marín
Don Benito Cuadrado Carrasco, Don Manuel
Estrella Pajuelo debían nombrarse para susti-
tuir al primero a Don Pedro Valera Llerena
y por el orden correlativo a los señores Don
Pablo Navarro Briviesca como síndico a Don Juan
Navarro Davila como primer teniente, segundo
Don Francisco Morillo, como concejales Don
Becquel Morillo Merchan, Don Pedro Morillo
Merino, Don Ricardo Romero Vera y Don Fran-
cisco Jover Vera que en unión de Don Jor-
do Vega Joverales que queda ocupando el
puesto que le corresponde en el Ayunta-
miento forman un total de nueve mi-
embros de que se compone la corporación
secundaria y resultando incompati-
ble el secretario Don Manuel Briviesca y
Zalardo se acordó fuese nombrado para
sustituirle Don Benito Morillo Jgualdo.
En mismo y por las causas anteriormente
expresadas se nombró como medero que
practique la recaudación facultativa
a Don
Además también se acordó nombrar como ta-
llador a Don Narciso Navarro Morillo.
Las fechas mas asuntos de que ocuparse se le-
vanto la sesión que firman los concurrentes
de que yo el secretario certifico.

Joaquín Navarro

Reyes Sancho

Pedro Valera

figura las firmas



Juan Sobollos Evaristo Cuadrado Juan Pardo

Manuel Estrella
Manuel Estrella y
Gallardo

Junta ordinaria del 5 de la villa de Aliguera de la Serena a cinco de Abril
de 1909. { de sus señores señores, señores los señores del
Presidente. Ayuntamiento de la misma, que al margen se expresan.
Don Joaquin Marrero de Tena su el local y hora de costumbre, as obispo de celebrar
Concejales. la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del
Don Pedro Sanchez Garcia. señor Alcalde Don Joaquin Marrero de Tena, por el que
" Pedro Baturo Monkan se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior.
" Manuel Estrella Pajuela fue aprobada.
" Juan Pardo Ravita Dado cuenta de los Boletines Oficiales y correspon-
dencia de la presente semana y orden de cumplimien-
to.

Acta liquidada manifestando al señor presidente que próximo día es
que se han de celebrar las funciones religiosas de semana Santa
se citase en el caso de acordar los individuos de la corporación
que se habían de desempeñar los cargos de Mayordomos de la
Iglesia y del Santísimo. La corporación presio un deta-
llado examen y discusión acordó que para los primeros
cargos se nombrase Don Juan Sobollos Maschic y Don Aurelio Ma-
rro Trinito y para los segundos a Don Fernando Tena Go-
bales y Don Evaristo Cuadrado Carrasco.

Se inmediatamente se dio cuenta a la corporación de
que había sido aprobado el expediente de adopción de
medias para el presente año por el señor D. Manuel de
de esta provincia que se hallara sobre la mesa y poderse
examinar los señores concejales, el Ayuntamiento acordó
quedar enterado y que se consiguiera a la Junta Municipal
para que en unión del mismo se pudiese a llevar a
efecto los trabajos del reparto.

En este estado y sin otro más asuntos de
que se acuerda se levantó la sesión que firmas

Manuel Estrella y
Gallardo

Los sucesos de que certifica

Joaquín Ramos

Pejes Lander

Pedro Palera

Manuel Estrella

Juan Ramos

Manuel Estrella

Señal ordinaria del día 26 de abril de 1908

En la Villa de Figuera de la Serena a veinte seis de abril de mil novecientos ocho, reunidos los señores

Presidente

de la junta que al margen se expresan, en el

D. Joaquín Ramos de Vera
Concejales

local y hon. de costumbre, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. D. Joaquín Ramos de

D. Pejes Lander Gariña
D. Pedro Palera Merchante

por el que se declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada

D. Juan Robollo Chacón
D. Fernando Vera Gonsalves

el acta de los señores oficiales y es

D. Juan Ramos Dávila
D. Manuel Estrella

reproducible de la present. junta, u acordado en cumplimiento

Acto seguido manifestó el señor presidente que habiendo aparecido un niño recién nacido el día doce del corriente, en la puerta de la casa número cinco de la casa de Calle de Padres al que se le había administrado el sacramento del bautismo y puesto los nombres de Fern de la Concepción, se que en otra en el expediente de su raxon, se habían hecho las investigaciones necesarias para ver si se encontraba alguna persona, vagar y en audiencia sus expresado niño poderlo hacer en esta la calidad, sin que hasta la fecha se tenga conocimiento de ninguna, por lo que se está en el caso de acordar lo que proceda para atender a la subsistencia y cuidado de referido niño

El Ayuntamiento previno un detenido examen y deliberación acordó por unanimidad, que se le encargara a una mujer que vive en condiciones

la conclusion a la casa de expensas de esta provincia del vino auido, la cual se van a sus propios tiempos el expediente que ha de entregar en la Diputación Provincial y que con cargo al capitulo de Beneficencia se le abonen los gastos presidenciales que tenga que hacer en su viaje y estancia en la capital. Seguidamente manifestado expresado tutor Presidente que D. Cecilio Merchan Fernandez de esta sociedad, de estado soltero y de oficio jornalero se le habia presentado su peticion que propusiera el subyuntamiento de su provincia acordase el concederle una pequeña subvencion con que atender a los gastos que le ocasionen en viaje a Badajoz para ingresar en el Hospital provincial como enfermo que se halla y presenciamos ante pobre que es.

La corporacion previo un detenido examen y discusion acordó que con cargo al capitulo de imprevisos del presupuesto corriente se le abonen treinta reales. En este estado y notiendo sus cuentas de que ocuparse se levanto la sesion que firman los concurrentes de que yo el secretario certifico =

Franquim Ramon

Manuel Lario

Pedro Valera

Juan Rebollo

Juan Antonio

Francisco Cuadrado

Juan Pico

Manuel Estrella

Antonio Ramos

Manuel Jimenez

Antonio

Gallardo

Diligencia. Acordado por medio de la presente que constituida el Sr. Alcalde en sus casas consistoriales, habiéndose al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y las

Habiendo concurrido suficiente numero de señores concejales,
dispuso que se convocase a la corporacion para el dia lunes
del corriente afin de celebrar sesion supletoria segun dia presen-
ta la ley municipal siguiente Higuera de la Sierra tres
de Abril de mil novecientos ocho, de ella certifica-

Mansel Treviño y

Gallardo

Sesion ordinaria supletoria

a la del dia 3 de Mayo de
1908

Presidente

Don Joaquin Ramos de Tena

Concejales

Mexa Pascual Garcia

Pedro Balsera

Gerardo Tena

Mansel Treviño

Juan Ramos

de la villa de Higuera de la Sierra a consecuencia de la falta de
mil novecientos ocho. Reunidos los señores del Ayuntamiento

de la misma, cuyos nombres al margen de la presente se
en el local y hora de costumbre, al objeto de celebrar

la sesion de este dia supletoria a la ordinaria del dia

tres del corriente que no pudo tener efecto por falta de

suficiente numero de señores concejales, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Ramos de Tena

por el que declara abierta y lida el acta de la ante-
rior sesion fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y como
fundacion de la presente sesion se acordó en cumplimien-
to

Acta segunda, dicha sesion presidente dio cuenta de los
fallo dictados por la Comision mixta de Resolucion de
esta provincia, y el Ayuntamiento acordó que se certifique
a los interesados dando cuenta a dicha Comision de haber
sido en su servicio.

Mediatamente manifestado acordado para que los habien-
do de tanto vecinos como forasteros, pudieran firmen las
relaciones de la alteracion que hubiere sufrido en re-
quiso, se estaba en el caso de proceder a la forma en el
apendice al cuillaramiento para el año de mil
novecientos ocho. El Ayuntamiento se lo acordó

En esta ciudad y no teniendo mas asuntos de que ocupa-
se se levanta la sesion que firman los conserentes de que
certifica

Joaquin Ramos

Gerardo Tena

Hagan las firmas

Pedro Balsera

Comandante

Manuel Estralla

Juan Franco

Manuel Trujano
Gallardo

Señal ordinaria del dia en la villa de Higuera de la Sierra a las 10 de Mayo de 1908

- Alcalde
- Don Joaquin Ramos de Tena
- Concejales
- Doña Sanchez Garcia
- Pedro Balboa Mochan
- Manuel Estralla Tejuelo
- Juan Ramos Davila

Reunidos los señores del Ayuntamiento de la villa que al tiempo se expresan en el local y hora de costumbre, el objeto de celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Joaquin Ramos de Tena, por el que se declara abierta la sesion y leida el acta de la anterior se aprobada.

Dado cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la presente semana se acordó su cumplimiento.

Remediamente Manifiesto dicho Sr. presidente que por R. D. del Ministerio de la Gobernacion, inserto en el Boletín de 18 de Mayo ultimo, se ordena se remita antes del 15 de Mayo al Gobierno Civil, dos copias de las ordenanzas municipales donde las hubiere, y que se proceda a su formacion y revision de dichas copias en donde no existan. La corporacion en virtud de acuerdo que se proceda a formar dichas ordenanzas, con sujecion a las unidades locales y una vez terminadas se remitiran a la competencia para su aprobacion.

En este estado y no teniendo y no teniendo mas asuntos de que ocuparse de lo tanto la sesion se firmen sus mercedes de que este es.

Joaquin Ramos de Tena
Pedro Balboa

Municipal Estrella Juan Ramon

Municipal Estrella Juan Ramon

Gallardo J. J.
Toro

Seccion ordinaria del dia
17 de Mayo de 1908

Alcalde

D. Joaquin Ramos Davila

Concejales

Agustin Sanchez Garcia

Pedro Valera Alvarado

Fernando Fernandez

Juan Ramos Davila

Aurelia Ramos Toranzo

En la Villa de Higuera de la Sierra a diez y siete de Mayo de mil novecientos ocho, reunidos los señores concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, en el local y hora de costumbre, al objeto de celebrar la ordinaria de este, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Ramos de Hena, por el que se declaró abierta la sesion y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Protestas Oficiales y correspondencia de la presente semana se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesion que firman los concerrnentes de que ya el Secretario está provisto.

Joaquin Ramos

Agustin Sanchez

Pedro Valera

Juan Ramos

Fernando Fernandez

Aurelia Ramos

Juan Ramos

Municipal Estrella Juan Ramon

Gallardo J. J.
Toro

Seccion ordinaria del dia
21 de Mayo de 1908

En la Villa de Higuera de la Sierra a veinti y uno de Mayo de mil novecientos ocho, reunidos los señores concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, en el local y hora de costumbre, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramos de Hena, por el que se declaró abierta

ta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada

Dado cuenta de los Partidos oficiales y la correspondencia de la presente semana y acordó su cumplimiento

A esto seguido se dio cuenta a la corporación de hallar terminada el expediente al cumplimiento de la regencia pública custodia y recaudación para el año de 1908. La correspondencia prevista en un dictamen acordó quedara enterada, que se anunció al público en los sitios públicos de este pueblo y en el Partido Judicial de la provincia y que previos los requisitos legales se remita a la superioridad para su examen y aprobación definitiva.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se celebró la sesión que firmaron sus señores de que yo el secretario certifico

Joaquín Navarro Reguero, Alcalde

Juan Francisco, Manuel Estrella

Sesión ordinaria del día 7 de junio de 1908

En la villa de Higueras de la Serena a siete de junio de mil novecientos ocho, reunidos los señores de este Ayuntamiento de la misma que almorzaron se celebró en el local y hora de costumbre, al objeto de celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Navarro de Peña por el que se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada. Dado cuenta de los "Partidos oficiales" de la presente semana y correspondiente remitida de parte la misma se acordó su cumplimiento

Los señores otros asuntos de que se ocupan a levantar la sesión que finalizan la concurrencia de que ya el secretario certifica =

~~Joquin Ramon~~

Joquin Ramon

Manuel Estralla

Sesión ordinaria del día 14 de Junio de 1908

En la Villa de Higuera de la forma e ínter de Junio de mil novecientos ocho, reunió en el local y hora de costumbre, según nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joquin Ramon de forma por el que se declaró abierta la sesión pública desta de la anterior fué aprobada.

Dado cuenta de la "Polémica oficial" y consecución de la presente sesion y acordado su cumplimiento.

Inmediatamente. Manifiesto dicho señor presidente que terminado el reparto de copias para el presente año este, se hallaba en la Secretaría de este Ayuntamiento para que se hiciera la tramitación legal que la ley exige. El Ayuntamiento acordó que se remitiera al "Boletín oficial" de la provincia para su debida publicación por el término de ocho días y que una vez transcurrido este plazo desde en el en que apareciera su publicación el Ayuntamiento y junta para resolver las reclamaciones que contra dicho reparto se hagan. Mandado que sea esta requirita se remita al examen y aprobación definitiva del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia.

Los señores otros asuntos de que se ocupan a la

vante la sesión que firman sus señores de que go
el secretario certifica.

Joaquín Ramos
Manuel Estrella
Juan Prados

Sesión ordinaria del día 23
de Junio de 1908, supletoria
a la del día 21 del mismo

En la villa de Higuera de la Serena a veinte
y tres de Junio de mil novecientos ocho, reunidos
los señores del Ayuntamiento de la misma en

Alcaldes
D. Joaquín Ramos de Hues
Comisarios
Manuel Estrella Pajuelo
Juan Ramos Dehila

los nombres al margen se expresan, en el local
y hora de costumbre, al objeto de celebrar la se
sión ordinaria de este día, supletoria a la del
día veinte y uno, bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Joaquín Ramos de Hues,
por el que se declaró abierta la sesión y lei
do el acta de la anterior fué aprobado.
Dado cuenta de los "Proyectos Especiales" y
consecuendencias de la presente semana se
acordó su cumplimiento.

Fue teniendo mas atentos de que se expusese se
levantó la sesión que firman sus señores
de que go el secretario certifica.

Joaquín Ramos
Manuel Estrella
Juan Prados

Manuel Prados
Galardo

Sesión ordinaria del día
27 de Junio de 1908

En la Villa de Higuera de la Serena a veintiocho
de Junio de mil novecientos ocho, reunidos
los señores del Ayuntamiento de la misma en
nombres al margen se expresan, en el local y

hora de entremesa, al objeto de celebrar la Ordinaria de este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Joaquín Navarro de Vera, por el que se declara abierta la sesión y leído el acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Propósitos Oficiales es suspensión de la presente sesión se acuerda su cumplimiento.

Por el Señor presidente se manifestó á la Corporación la grata noticia del nacimiento de un nuevo príncipe y el Ayuntamiento acordó se hiciera constar en el acta la sumaria satisfacción y regocijo que pinta la Corporación por tan fausta noticia, quedando demostrando el amor y respeto que los señores el Trono y legítimas sucesiones.

Fue leído mas asuntos de comparecer se abrió la sesión que firman los concurrentes de que y el posterior acta fué

Joaquín Navarro

Juan Sanz

Pedro Malvera

Juan de Dios

Manuel Entralla

Juan Francisco

Manuel Rodríguez

Gallardo

Primo

Señor Ordinaria del día en la villa de Higuera de la Sierra á cinco de julio 9 de julio de 1908.

de un momento se abrió reunión los señores del Ayuntamiento de la villa de Higuera al margen se expresan en el local y hora de entremesa, al objeto de celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Joaquín Navarro de Vera, por el que se declara abierta la sesión y leído el acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Propósitos Oficiales es



pendencia de la presente sesion se acordó de cumplido
suscrito

Acto seguido manifiesto al Sr. Alcalde, que
habia tenido noticia de que en el termino municipal
se habia presentado gran cantidad de langosta á bulas

El Ayuntamiento enterado de lo susrito por su pre-
sidente, previo su detenido examen y discusion acordó
que por los Guardas Municipales de este municipio se
averiguen la existencia y direccion de la langosta y
señalen los terrenos donde desbore, afin de pre-
sentar en conocimiento de la Diputacion el resulta-
do de las investigaciones que se practiquen.

En este estado y no teniendo mas asuntos de que
ocuparse se celebró la sesion que firman los con-
sistentes de que yo el secretario certifico

Joaquín Prunier Rafael Sanchez

Juan Prunier Pedro Galvez

Manuel Estrella

Manuel Prunier y
Galvez

Sesion ordinaria del dia } Fué la villa de Higuera de la Sierra á
26 de Julio de 1908 } veinte y seis de Julio de mil novecientos ocho,
reunidos los Sr. del Ayuntamiento de la
municipalidad, al amanecer se
apenas en el local y hora de costu-
bre, al objeto de celebrar la ordinaria de este
dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Joaquin Prunier de Teja por el que se
declara habiendo la sesion y luego el acto de
la anterior fué aprobado y no habiendo
tenido efecto la de los Domingos anteriores.

por falta de asistencia de suficiente número de concejales.

Dada cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia de la presente semana se acordó en cumplimiento.

Inmediatamente se dio cuenta a la corporación de una circular del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en la que manifiesta que ha acordado en desembargo este Ayuntamiento por la cantidad de 2.846 pesetas ó 9 centimos por el impuesto sobre retenciones, se concedía un plazo para que se ingresase dicha suma sin ningún requisito exigido la responsabilidad consiguiente, y ha sido recibido con posterioridad esta orden de dicha superior autoridad en que manifiesta a esta Alcaldía que el total desembargo anteriormente expresado procede de los años de 1900-1901-1903-1904-1905-1906-y 1907, y le había acordado el correspondiente recibo con la fecha de que se ha recibido en esta Alcaldía mencionada comunicación que fue en veinte y cuatro del presente, manifestándole al mismo tiempo que se daba orden para que se ingresase en Tesorería el desembargo anteriormente a los años de 1906 y 1907 y ampliando se concedía un plazo prudencial para extirpar el expediente de responsabilidad y hacer efectiva la cantidad que corresponden a los demás años. En este estado manifestó el Sr. Presidente que el concejal Sr. Pedro Barbera Merchan le había pedido la palabra para exponer lo que tuviera por conveniente referirse al asunto de que se había dado cuenta y en su virtud dijo que se consistía que debía ser responsabilidad como concejal por el abandono en que están todas las oficinas del municipio y con especialidad la de Hacienda que debía la responsabilidad por abandono en que tiene el reparto de algunos impuestos.

con que cuenta el Ayuntamiento para cubrir sus obligaciones que declina su responsabilidad por el abandono en que tiene las cuentas recibidas y que el caso probable de que se nombre un comisionado contra el Ayuntamiento se le vea reflejo de estas faltas al dicente así como de los apremios que se decretan por lo que se ordena a la Hacienda Diputación General del Partido y empleados del municipio.

El Ayuntamiento en vista de lo anteriormente relacionado y de lo manifestado por su Presidente, previa una debida discusión y examen acordó que entienda que este ambiente su responsabilidad por haber autorizado al Sr. Alcalde para que de cumplimiento a toda clase de ordenes y ordenes que manden de la superioridad. Haciendo constar al Sr. Alcalde que llamo la atención a D. Pedro Balbuena Mercediano para que expusiera verbalmente el sentido de la interpretación que quiera exponer y este replico que tenía tanto derecho como el Sr. Presidente que se expusiera cuanto a él le viniera en gana en la sesión.

Así mismo dio orden de que a raiz de la certificación literal de lo expuesto en tantas repeticiones actas y se debe al Sr. Gobernador civil de esta provincia para que disponga lo que crea en justicia.

Dado cuenta de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia de no del corriente señalando el día proximo del mes de agosto proximo para el ingreso en baja de los sueros, por tanto alistas al actual recuento, según previene el artículo 123 de la ley de presupuestos. El Ayuntamiento después de un debido examen y discusión acordó que se de cumplimiento a dicha disposición y que se nombre comisionado para que comparezca a la Capital de la zona en la época legal a D. y que para los gastos que se originen en este servicio se le abonen por anticipado.

En este estado manifestó dicho Sr. Presidente que fueran necesarios de evaluar asuntos propios de suma urgencia. Puesto a la consideración se concedió un plazo de ocho días a contar desde el día siguiente

del comente en adelante. El Ayuntamiento previo un ligero examen y discusion acordó conceder al pta no solicitada para que su Presidente pueda dedicarse a las ocupaciones que personalmente puedan afectar a su estado y no teniendo mas asuntos de que ocuparse se levanta la sesion que firman sus mercedes de que goza el Secretario certifico =

Peraguin Ramon Perez Juan

Jesus Valera Juan Antonio

Manuel Estrella Juan Ramon

Merced Masera Manuel Triguero

Diligencia y se hace constar por medio de la presente que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de suficiente numero de concejales convocados para que tenga lugar para el dia ~~del~~ del presente.

Higuera de la Serena dos de Agosto de mil novecientos ocho.

El Alcalde Perez Juan

El Secretario Manuel Triguero

Sesion del dia 4 del corriente supletoria a la ordinaria del dia 2 de Agosto de 1908.

En la Villa de Higuera de la Serena a cuatro de Agosto de mil novecientos ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, en el local y hora de costumbre, previamente convocados, con la antelacion debida, al objeto de celebrar la ordinaria del dia ~~del~~ del presente mes, en cumplimiento

to de lo que preceptua el artículo 104 de la ley municipal bajo la presidencia del primer teniente del Alcalde D. Reyes Sanchez Torrea por el que se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada. D

Dado cuenta de la "Voluntad Oficial" y como consecuencia de la presente memoria se acordó su cumplimiento.

Inmediatamente manifestó dicho Sr. presidente que el día treinta y uno de Julio último se había reunido la Junta de Sanidad habiendo acordado se pudiese en caso urgente de la corporación las medidas que ha su juicio deberían adoptarse en beneficio de la salud pública siendo estas las siguientes. Que deberían ser examinadas las casas destinadas al consumo de la localidad. Por tener noticia de que se introducción sus muratos de enfermedades contagiosas: Que la fuente pública se encontrara en unal estado y que debiera procederse a su limpieza cuando se va dar uso al agua: Que así mismo debe procederse a ordenar al vecindario la limpieza de las puntas de las caras en que habitan y no permitir de protrar en las Calles estrechas que constituyen focos de infección: Que se ordene se non retirados de los sitios que se hallan en la parte elevada proxima a la población los estercoleros que tienen varios orificios y muy especialmente los que se usan para producir a la fuente pública. El Ayuntamiento penetrado de la expuesta por su presidente y previo un detenido examen y discusión acordó: Que estaba en un todo de acuerdo por lo manifestado por el Sr. Presidente que era el acuerdo que había tomado la

Junta de sanidad, autorizando al Sr. Medico
para que previa las medidas convenientes al
caso lleve a debido efecto las medidas enunera
das por el Real Decreto que son justas y benefico
sas para la salud publica. En cuanto a el re
conocimiento e inspeccion de carceres que se cum
pie el consenso y se proceda a la provision del
Inspector cuyo cargo a de recaer necesariamente
de en persona legalmente autorizada por la
ley y que goce el titulo de profesor Veterina
rio, y con el caracter de interno y el sueldo de im
prestos anuales que tiene conseguido en el presupuesto
quiere se nombra a D. Mariano Rodriguez
Hernandez quien se le haga saber su nombra
miento a los efectos de su aceptacion.

Lo que seguido se dio cuenta de varias solicitudes
presentadas a este Ayuntamiento en demanda
de que se concedan previa los requisitos lega
les varias porciones de terrenos sobrantes de la
via publica con destino a solares para cons
trucion de casas el Ayuntamiento previo un de
termino examen acordó: Que la Junta de poli
cia Urbana y rural emita su informe en los
expedientes relativos a este objeto y una vez
llenado este requisito se de nuevamente cuenta
al Ayuntamiento para que acordado lo que
proceda. Dos terminos para que se
ocuparse a labrar la sesion que previene
convenientes de que se el territorio certifique.

Fernando de Peraza y Alvarez
Juan Pablo Ferrandona

Manuel Estrella Aurelio Ramos

Manuel Ramos
Antonio Ramos
1880



Diligencia = Se han conatos por medio de la presunta que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por un número suficiente número de concejales acordando el Sr. Alcalde se cumpla con lo que preceptua el artículo 101 de la ley municipal y que a los concejales Don Pedro Balmes, Don Juan Melillo, Don Fernando Tena, Don Evaristo Guadalupe y Don Juan Ramos que han dejado de asistir se le impongan la multa de una peseta a cada uno. Dígase de la Sesión ordinaria de Agosto de mil novecientos ochos.

El Alcalde

Joaquín Ramos

El Secretario

Manuel Martínez y Gallardo

Sesión ordinaria del día 11 de la villa de Higuera de la Serena a de Agosto de 1908, supletiva { once de Agosto de mil novecientos ochos, día de la del día nueve } reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma, en el local y sala de costumbres cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión supletiva a la del día nueve del corriente, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de concejales, por lo que se celebra la presente en cumplimiento de lo que preceptua el artículo 101 de la ley municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ramos de Tena por el que se declaró abierta y volvió el voto de la anterior fue aprobada.

Dando cuenta de los "Boletines Oficiales" y con el conocimiento de la presente remana se acordó su cumplimiento.

Acto seguido manifestó dicho señor Presidente que por el agente ejecutivo de la Carcel el partido había sido requerida esta Alcaldía para que pague en el termino de ocho días los dos primeros trimestres del corriente año que se adeudan, así como lo que se adeuda por otros, que al ser requerido

da se hizo constar que la causa de no haberse satisfecho el descubrimiento concerniente, ahora el no hallarse aprobado el encasamiento de cascos mos grabado para atenciones del presupuesto, unico recurso importante con que se cuenta. El Ayuntamiento acordó quedar enterado en este estado y no teniendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesion que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Joaquin Ramon

Fuente Landa

Pedro Salvea

Francisco Mellado

Fernando Pina

Mariano Estrella

Manuel Garcia

Gallardo

Sesion ordinaria del dia 18 de Agosto de 1908 supletoria a la del dia 16 =

En la villa de Higuera de la Pena diez y ocho de Agosto de mil novecientos ocho, reunidos los señores de la misma, cuyos nombres al momento se expresan en el local y hora de costumbre, al objeto de celebrar la sesion supletoria a la del dia 16, en cumplimiento de lo que preceptua el articulo 104, de la ley municipal vigente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Ramon de Pena, por el que se declaró abierta y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de presente se mandó su cumplimiento.

Acto seguido manifestó dicho Sr. Presidente que el Boletin Oficial de esta provincia correspondiente al dia diez del actual aparece inserto

la circular del Sr. Gobernador Civil, en la que se ordena que con el fin de evitar dificultades en las transacciones comerciales que se realicen en los pueblos, el Sr. Ministro de Hacienda ha dispuesto que los Subalternos de la Tabacalera admitan los expedidos en los ducos sevillanos y que los admitan igualmente los Delegados de Sevilla y los Recaudadores de Contribuciones, asi como se persuada al comercio y publico en general de lo injustificado de su actitud al respecto a recibirla expedita toda moneda y por ultimo que se encargen a un funcionario del municipio para que pase a la capital a efectuar el canje, gravando, en caso preciso, al municipio con el pequeño gasto.

El Ayuntamiento despues de un detenido examen y discusion acordó quedar enterado y que con cargo al capitulo de imprevisos del presupuesto ~~conviniere~~ hacerse al encargado de este servicio los gastos que se le ocasionen previa la oportuna cuenta.

Seguidamente manifestó el mismo Sr. presidente que segun las noticias adquiridas habia desahogado gran cantidad de langosta en la Delera Royal y que entendia que devia darse conocimiento a lo punto de estension de las plagas del campo a fin de que se pudiese informar y que con vista de este se acordase lo que proceda. El Ayuntamiento asi lo acordó. Y no teniendo otros asuntos de que ocuparse se le levantó laesion que firman los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Joaquin Ramos
 Pedro Palsera
 Benito Caballero
 Aurelio Alvarez

 Juan Melillo
 Manuel Estrella
 Juan Carlos
 Manuel Jimenez y Gallardo

Señal ordinaria del día / En la Villa de Higuera de la Sierra a treinta de Agosto del mil novecientos ocho, siendo el día festivo de la misma, cuyos sucesos al fin que se expresan, al objeto de celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia de don Alcaide Don Joaquín Ramos de Tena, por el que se declara abierta la sesión y leído el acta de la anterior fin' aprobada -

Dado cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de la presente semana se acuerda su cumplimiento.

En su día se manifestó el Sr. Alcaide de que encontrándose la delosa Real de esta villa infestada de plaga de langosta, o sea de canuto, por haber destruido gran cantidad de este insecto en dicha finca, se entera en el caso de acordar los medios necesarios para evitar el contagio que puede sobrevenir. La Corporación reunida de lo supuesto por su presidente después de un detenido examen y discusión acordó: que se solicite del Sr. Jefe de Fomento de esta provincia, autorización para labrar el terreno de expresada delosa, destinándole a siembra durante dos años agrícola y autorizar a su presidente para la tramitación y práctica de cuantas diligencias sean necesarias.

Después de haberse tratado de que se pase se debate la sesión que firman los concurrentes de que certifico -

Joaquín Ramos Manuel Estrella

Pedro Palencia Juan Ramos

Francisco Chacabarro Aurelio Marcos

Manuel Arrieta y Gallardo

es de mañana del día } En la Villa de Higuera de la Sierra a diez de Septiembre
de Septiembre de 1902 { de mil novecientos ochenta y dos los señores del Ayuntamiento

de la villa, de el local y hora de celebrarse
para el objeto de celebrar la ordinaria de este día bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Ma-
nos de Tena por el que se declaró abierta la sesión,
leída el acta de la anterior fue aprobado.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales y
correspondencia de la presente semana de asun-
tos de su Ayuntamiento.

Inmediatamente manifestado a la Corporación la que-
rida de este Villa María Paula Ferrero, que según tiene de-
nunciado a esta Alcaldía en veintiocho de Agosto del año
anterior, el vecino de esta Villa Antonio Casado Hidalgo
en consecuencia, insiste en construir una casa en la pro-
longación de la Calle de Mesones, antigua a de la com-
parciento y cuya fachada se trata de construir formando
una vivienda, que no solo perjudica a la dicente, sino que
causa daño a todo el vecindario y desfigura notablement
toda la Calle.

El Ayuntamiento previo un dictamen de examen y discusión
acordó que se proceda al examen del terreno por medio de
la comisión de policía urbana y verificada que esta
emita su dictamen para que la Corporación pueda obrar
con arreglo a derecho y que hasta tanto que esto se
verifique no se permita la continuación de las obras,
según en otra ocasión se tiene notificado al interesado,
y que teniendo en cuenta el oficio de Abogado del Común
Don Fernando Tena Gonzalez, se agregue a la comisión con-
vocal de ella.

Dado cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde
de Castuera en la que manifiesta que el día once del
corriente se procedió por el Ayuntamiento del partido a la dis-
cusión y aprobación del presupuesto Parulario, se acordó
nombrar para que represente en dicho acto a Don
Manuel Garcia Cuevas vecino de Castuera, Deseo teniendo
sus asuntos de que compare se le batió la sesión

que firmen los concurrentes de que certifique
 cumplida seguida se dio cuenta a la corporacion
 de las comunicaciones del Sr. Gobernador en las
 impone al Ayuntamiento el maximo de la multa que esta
 sea la multa del art 184 de la ley municipal que
 no haber rendido las cuentas de los años de 1906 y 1907
 dando sin plazo de veinte dias para que se cesara
 este servicio, la corporacion acordó quedar enterada y
 se ordena el servicio en el plazo determinado, de ello
 certifico =

Joaquin Ramos

Pedro Valera

ХХХ ХХХ ХХХ ХХ

Juan Melillo

Francisco Cuadrado

Manuel Martin y
 Gattardo

Juan Pinos

Gattardo

Session ordinaria del dia { en la villa de Higuera de la Sierra a
 13 de Septiembre de 1908 } tres Septiembre de mil novecientos ocho
 reunidos señores del Ayuntamiento de la misma
 cuyos nombres al margen se expresan,
 al objeto de celebrar la sesion ordinaria
 de este dia bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Joaquin Ramos de Higuera
 por el que se declaró abierta y leida
 el acta de la anterior fué aprobada
 Dado cuenta de los Boletines Oficiales
 y correspondencia de la presente sesion
 se acordó su cumplimiento
 Inmediatamente manifestó el Sr. Alcalde
 que en cumplimiento de lo acordado por la Cor-
 poracion en la sesion del dia seis del corriente
 habia pasado la Comision a examinar la con-
 tencion de la casa que trata de llevar a efecto
 en la prolongacion de la Calle de Higuera el Sr.

no de esta ^o Antonio Canudo Hidalgo, y segun
 la declaracion de la misma que obra en el
 expediente que al efecto se sigue y que de la
 Ma de Manifiesto no debe permitirse expresada
 construcion por ser contraria alas reglas de po
 licia urbana y perjudicar al vecindario en ge
 neral y que a su finis de su ordenarse al Comudo
 destruya lo edificado y casa de sugeto, se haga
 por su cuenta y se le exija la responsabilidad
 a que se haga acordar.

El Ayuntamiento despues de haber visto lo
 expuesto y examinado lo que sobre el particular
 consta en el expediente de su dason acordo estar
 en su todo conformes con el parecer de dicho
 dicho Comision y para que lleve a efecto
 el informe, autorizan al Sr. Alcalde, que
 sustancie todas las diligencias que estime su
 necesarias

Acta seguida supuso el Sr. presidente que
 oficialmente se le habia comunicado la veni
 ta del Sr. Obispo de esta diocesis a las nueve
 de la mañana del dia quince del corriente y el
 deber que tiene la corporacion de recibirla con
 la solemnidad que dado su jerarquia le corres
 ponde. La corporacion acordo que se la haga
 a su casa el recibimiento y acogida que
 en tales casos se acostumbra, dado sus solo
 la condicion de catolicos y existencias, sino tan
 bien por el deber oficial que la ley impone

Y no teniendo mas asuntos de que ocupar
 se se levanta la sesion que firman sus señores

de que yo el Secretario certifico
 Juanquin Pardo Pedro Valera

figuen las firmas a la vuelta

Manuel Cortés

Juan Ferrer
Turelio Rivas

Manuel Ferrer

Juan Ferrer
Turelio Rivas

Sesión extraordinaria del día 1.º de Octubre de 1908. En la Villa de Higuera de la Serena a 1.º de Octubre de 1908. Presidencia de Manuel Ferrer y Juan Ferrer y Turelio Rivas. Se reunió la Comisión de Higuera de la Serena a las 10 de la mañana en sesión extraordinaria, previamente convocada con antelación debida y señalada el objeto que se ha de discutir y votar en la misma, bajo la presidencia del Alcalde Don Joaquín Ferrer de Higuera, el que se declaró abierta la Sesión el acto de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se leyó el siguiente escrito que el objeto de la presente reunión como habrán podido ver por la copia de convocatoria era el dar cuenta del estado de las cuentas Municipales de la ejercicio de 1906 y 1907, las cuales se han presentado por que cuenta urgente a la Alcaldía y de las ofensas Municipales lo ha impedido, pero que presentia de los datos en este servicio que considero sumamente importante hacerlo, compatible con los demás servicios que se le han encomendado en este estado y habiéndole terminado, el día 1.º de Octubre de 1908, manifestaron la reunión de concejales que salvaban la responsabilidad que se les ha encomendado en este servicio por la urgencia que a fin de no haberse suspendido hasta la fecha

y firman de que yo el secretario certifico

Joaquín Marcos y Pedro Valera

Manuel Estrella y Manuel Trujillo

Aurelio Marcos y Manuel Trujillo

Manuel Trujillo y Estrella

Señalada en la Villa de Higuera de la Sierra a 11 de Octubre de 1908 y en tanto de Octubre de mil novecientos ochos reunidos los Sr. del Ayuntamiento de la misma en un local y hora de costumbre bajo la Presidencia del Sr. D. Joaquín Marcos de tena por el que se declara abierta la sesión y toda el acta de la anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los boletines oficiales y correspondencia de la present. municipal se acordó su cumplimiento.

Inmediatamente manifestó el Sr. Presidente que en el Boletín Oficial del día 29 de Septiembre se veía aparecer en esta el repartimiento de nombres que han correspondido a la caja de redempte de Villanueva de la Sierra que como contingente del recemplero del año actual. Llamaron al servicio activo por No. 2. de 1º de Septiembre cuarenta y seis nombres en expresado sorteo. Ha corporación se acordó quedar pendiente.

Acto seguido manifestó el mismo Sr. Presidente que por la Administración de Hacienda de esta provincia se había ordenado a todos los Ayuntamiento, procediesen a la formación del expediente de abdicación de medios para cubrir su cupo de su cabecamiento de consumos en el año de 1907. El Ayuntamiento previa una detenida examen y discusión acordó que se cumplimentase a dicha superior disposición y que al efecto se convocase al Ayuntamiento y Junta municipal para que acordase los medios más adecuados y convenientes al vecindario para que pueda cubrir su cabecamiento de consumos.

Seguidamente manifestó el Concejal D. Manuel Estrella Rojas que de la recaudación de consumos de 1907 se habían ingresado por orden del Alcalde veintidós mil trescientos y cinco de reales y que hasta la fecha no se había facilitado la correspondiente parte de pago por lo que debía la responsabilidad que hubiera cabido así como los demás concejales que están presentes, pidiendo que se le facilite certificación de la presente nota. Fue teniendo sus asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente le valió la sesión firmarse todos los concurrentes de que go el teniente certifica

Joaquín Ramos Pedro Valera

Benito Cuadrado Gerardo Estrella

Juan Ramos Manuel Triniño

Gallardo

sesion ordinaria del dia 25 de Octubre 1908 { en la Villa de Piquera de la Serena a las once y media de la noche

Presidente D. Joaquin Casas de San Francisco de la misma, cuyos nombres se expresan al margen se expresan en el local y hora de costumbre al objeto de celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Casas de San Francisco de la misma, por el que se declara abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, se dio por terminada la presente que firman sus señores de todo lo cual yo el secretario certifico

Joaquin Casas de San Francisco Pedro Palanca Juan Estrella Manuel Estrella Manuel Estrella y Gallardo

sesion ordinaria del dia 26 de Noviembre 1908 { en la Villa de Piquera de la Serena a las once y media de la noche, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres se expresan al margen se expresan en el local y hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Casas de San Francisco

17

Manuel Estrella y Pedro Fabra

Juarez de los Rios, Provincia de Badajoz

Señor Ordinario de día y de la Villa de Higuera de la Sierra a quince de Noviembre de mil novecientos ocho

Alcaldes presentes los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, así el local y hora de costumbre, bajo la presidencia de Don Joaquín Ramos de Arana, por el que se declara abierta la sesión.

Concejales

- Don Pedro Ramos Manchón del Sr. Alcalde Don Joaquín Ramos de Arana, por el que se declara abierta la sesión.
- Juan Rebollo Martín Arana, por el que se declara abierta la sesión.
- Ernesto Cuadrado Camarero, por el que se declara abierta la sesión.
- Manuel Estrella Papules
- Juan Ramos Davila

Dado cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de la presente semana se acordó su cumplimiento.

Acto seguido por el ^{señor} presidente tomó la palabra el concejal Don Manuel Estrella Papules y dijo: que por abandono o negligencia del Sr. Alcalde se habían dejado de cumplimentar infinidad de asuntos tomados por este Ayuntamiento en favor de la Administración Local y bienes del municipio, que tampoco se han cumplido servicios necesarios y obligatorios con la Superioridad. Y que los trabajos que debían ser diarios en las oficinas de dicho Ayuntamiento no se hacen en tiempo y forma legal, por lo cual pide que se le libere de las responsabilidades que por lo expuesto pueden haberse sabido, el Sr. presidente y los demás concejales pidieron se le libere con tanto que haban su responsabilidad, por las faltas de cumplimiento de los servicios.

Acto seguido se dio cuenta de la resolución de la Comisión Mixta, declarando solidario con el Sr. Alcalde al Sr. Juan Estrella Camarero como comprendido en el caso 2º del artículo 8º de la ley, el Sr. Alcalde cubrió cupo por este

[Signature]

puerto para el Ayuntamiento de 1907.

El señor presidente manifiesta: que a lo manifestado por Don Manuel Estrella, que que están cumplidos todos los acuerdos que han sido posible.

En este estado y no teniendo mas asuntos de que ocuparse se levanta la sesion que firman los concurrentes de quince al secretario certifica

Joaquín M. ...

Rayo ...

Pedro Palsera

Juan ...

Manuel Estrella

Enaristo ...

Juan ...

Manuel ...
Gallardo ...

Sesion ordinaria del dia, en la Villa de Higuera de la Serena
22 de Noviembre de 1908) a reunidos de Noviembre de mil novecien-

tos ochenta y ocho, reunidos los tres del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres se exponen al margen, en el local y hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramos de Haza por el que se celebró abierta la sesion y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la presente semana se acordó su cumplimiento.

Inmediatamente se dio curso a la exposicion de una instancia que inscribe el terreno de esta Villa Guillermino Ramos Haza en demanda de que se le considere una pequeña posesion.

de terrenos sobrantes de la vía pública que existiese en la terminación de la Calle de Callesín como prolongación a la acera de esta calle contigua a la casa del vecino Ricardo Bena

La corporación previo un detenido examen y discusión acordó, que la Comisión de policía Urbana de este Ayuntamiento se ocupase en el terreno que se solicita y una vez hechas de dictamen para que con vista de él pueda acordar el Ayuntamiento

Por el Concejal D. Juan Ramos Dávila se preguntó al Sr. Presidente que en que estado se encontraban los trabajos de confección del nuevo reparto de los terrenos acordado por el Ayuntamiento el día ocho del corriente por lo tanto se le hizo de la responsabilidad que pueda haberle en ello Por el Concejal D. Manuel Estralla y D. Pedro Balboa Morales se expuso que se adelantaba el asunto por su cumplimiento

En este estado y no teniendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que firmaron los concurrentes de que yo el secretario certifico

Joaquín Troncoso *Rafael Barrio*
Pedro Velasco *Manuel Estralla*
Juan Ramos
Manuel Triviño
Gallardo

Sección ordinaria del día } en la Villa de Higuera de la Serena a
20 de Diciembre de 1908 } veinte de Diciembre de mil novecientos ocho,
reunidos los señores del Ayuntamiento de la
misma, cuyos nombres al margen se en

presen, un local y hora de costumbre a
objeto de celebrar la ordenanza de este día
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fro-
guini Navarro de Hena, por el que se declaró
abierta la sesión y leida el acta de la ante-
rior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales,
Gaceta de Madrid y correspondencia de la presen-
te semana se acordó su cumplimiento.

Fue inmediatamente se dio cuenta por el Sr.
Presidente de que habiéndose ya anunciado por que
ya que había formulado el vecino Sr. Juan Cuadro
y Ricardo Carrasco de que el camino que con-
duce de esta Villa al Retamal y en el trayecto
denominado del Ejido al Arroyo Mercedes, se
habían efectuado obras en dicho camino las cua-
les según la mencionada queja las han hecho
tomando terreno de la vía pública sin autoriza-
ción legal alguna. El siguiente acuerdo previo
un ligero examen idistinción acordó: Que la Co-
mision nombrada de Policía Urbana y Rural proce-
da al examen de las mencionadas obras y que
una vez practicado el reconocimiento de ellas envíe
el informe de lo que era procedente a fin de que
la Corporación pueda acordar en definitiva lo que
proceda.

Seguidamente se expuso en consideración de la Cor-
poración la denuncia que en este acto formula el ve-
cino de esta finca Sr. Juan Aguado Carrasco, de que en la
Calle Bienvenida y próximos a la casa que habita
reformo una cisterna de la que por estancamiento
de las aguas pluviales, y volutas el que se le p-
mita hacer una pequeña reforma en dicha cisterna
a fin de darle salida a mencionadas aguas y que
puedan estar en disposición al Ejido un pequeño

del secretario. La corporacion proveyo en este
 modo expone y decide: acordó que la Comision
 de Policia Urbana y Fiscal exponiere la Calle
 en el sitio y parte que se denuncia y verificando
 que omitan el correspondiente dictamen para
 que con vista del Jefe pueda acordarse lo que proceda
 en este estado y noticiando sus acuerdos de que
 ocupase el lugar de la mesa que firman sus
 mercedes de que es el secretario certifica

Joaquin Ramon y Mayor Landa
 Pedro Valera Juan Robello

Manuel Estrella
 Manuel Estrella y Gallardo

Señal ordinaria del dia 29 de Diciembre de 1908
 Supletoria a la del dia 27
 En la Villa de Higuera de la Sierra a veintinueve
 de Diciembre de mil novecientos ocho, reunidos los
 tres del Ayuntamiento al mismo, cuyos nombres se
 exponen al margen, en el local y hora de costu-
 bre en sesion publica y ordinaria, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramon
 de Hena por el que se declara abierta y leida
 el acta de la anterior fue aprobada.

Dado cuenta de los Partidos oficiales y
 Correspondencia de la presente Sesion se
 acordó su cumplimiento.

Por el Concejil Sr. Manuel Estrella se expone
 que ultimas del mes de setiembre proximo pro-
 pado se le habian pedido al Sr. Alcalde el
 cargo de las cuentas de los años desde 1905 has-
 ta 1907 recibas inclusive por los Concejales D.
 Pedro Valera, D. Juan Robello, D. Juanita Cuadrado

D. Aurelio Navas, D. Juan Navas y el decano y
cualquiera que el Sr. Presidente no lo contrario abien
nombrar día para tratar del arreglo de dichas cuentas
y por estos años quedaria adquirida grande respo-
sabilidades a este Ayuntamiento el que suscribe
como individuo de su seno declina la responsabi-
lidad que por lo expuesto quedaria corresponden-
te

⁴ Sr. Presidente tambien suscribo
sue presente a la operacion que me resultaba
asistencia vista que por el Secundador de Consumos
de los años de 1906 y 1907 y del año ultimo figura-
do se habian ingresado por orden del Sr. Alcalde
veinte trescientas y cinco de pesetas sin que para
cubrir esta cantidad el Secundador se halla en-
tregado la correspondiente carta de pago y a orden
del Sr. Alcalde es muy justo le entregue
punto que en ello solo hace justicia

Por el Concejal D. Juan Navas Davila se manifiesta
que halla en responsabilidad en cuanto a lo exp-
sto por el Concejal D. Manuel Petrella respecto al
primer particular en cuanto al segundo que nada
tiene que afectar y lo mismo manifiesta D. Ma-
nuel Cuadrado Canales, D. Pedro Palera, Merlano D.
Juan Rebollo, D. Aurelio Navas

Por el Concejal D. Reyes Sanchez Garcia manifiesta
que respecto al primer punto en que se piden
las cuentas municipales de 1904 y 1905 no esta en confor-
me con dicha peticion por ser que se usurpan
las atribuciones al Sr. Gobernador de la provincia
unico que puede conocer en este asunto y al Ayun-
tamiento correspondiente a los años expresados
y a la Junta municipal de dicha epoca que es
la llamada a recaudar y a exponer las quejas que
hubiera, y respecto al segundo punto del que

habla el Concejil D. Manuel Estrella no le cuenta que
halla habido ningun ingreso

Acto seguido se manifiesto por el Sr. Presidente
que habia buydo con sorpresa y contentamiento las ma-
nifestaciones hechas por el Concejil D. Manuel Estre-
lla Papiulo de las que se desprenden imputaciones
calumniosas que el republi en todas sus partes y por
lo que, en el momento que se requirien la certenra
de dichas imputaciones se hallaba dispuesto a llevar
lo al conocimiento de los tribunales para la impo-
sición del correspondiente castigo y que en el caso de
que dicho Concejil tenga la evidencia de los hechos
puede denunciarslo a donde proceda

En el acto se manifiesto por el Concejil D. Manuel
Estrella que no habia sido en opinion el inferir por
la ninguna a su presidente y por lo tanto retiraba
cual quiera palabra que le pudiera molestar
Seguidamente manifiesto el Sr. Presidente que era
de necesidad del nombramiento de un abgan-
te ejecutivo que se encargue de recaudar por la via
de Apresio los derechos que pertenecen a favor
del Municipio,

En este estado y no teniendo mas asuntos de que
ocuparse el Sr. presidente levanto la sesion fir-
mando todos los documentos de que goza el secretario
certificado

Joaquin Manana

Rufo Puerto

Pedro Palera

Juan Paballo

José María de la Cruz

Stevens Paez

Manuel Estrella Manuel Estrella Manuel Estrella

Benito Chacudo

Gallardo

